

SALA DE CASACION PENAL

I. COMPETENCIA

1.- La Sala de Casación Penal, de la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 Código de Procedimiento Penal vigente, expedido por Decreto 50 de 1987, con fundamento en las facultades extraordinarias contenidas en la Ley 52 de 1984, conoce en todo el territorio nacional.

1.- Del recurso extraordinario de Casación.
2.- Del recurso extraordinario de Revisión.
3.- Del recurso de Hecho, cuando se deniegue el recurso de Casación.
4.- De los recursos de Apelación y de Hecho, en los procesos que conocen en primera instancia los Tribunales Superiores.

5.- De los conflictos de competencia que se susciten en asuntos penales entre tribunales de dos o más distritos judiciales; entre un tribunal y un juzgado de otro distrito; o entre dos juzgados de distintos distritos judiciales.

6.- De los conflictos de competencia que se susciten entre funcionarios de la jurisdicción penal ordinaria y los de una especial.

7.- De los procesos por delitos cometidos por los funcionarios a que se refieren los ordinales cuarto y segundo de los artículos 102 y 151 de la Constitución Nacional respectivamente, conforme a lo previsto en el artículo 97 de la misma carta.

8.- De los procesos que se sigan contra el registrador nacional del estado civil, los intendentes y comisarios, los procuradores regionales y delegados, el viceprocurador general de la nación, los magistrados de los tribunales superiores de distrito judicial y de los tribunales contencioso administrativos, los magistrados del Tribunal Superior Militar y del Tribunal Superior de Aduanas; los fiscales de los tribunales mencionados y los directores nacionales y seccionales de instrucción criminal, por delitos cometidos en ejercicio de sus funciones o por razón de ellas.

9.- De las causas de responsabilidad por hechos punibles cometidos por senadores y representantes, en el caso del artículo 75 de la Constitución Nacional.

10.- De las solicitudes de cambio de radicación de procesos penales de un distrito judicial a otro.

2) Por Disposición del Artículo 648 y subsiguientes, del Código de Procedimiento Penal, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, debe conceptuar en materia de extradición de personas procesadas condenadas en el exterior.

3) El artículo 110 del estatuto procedimental penal, atribuye a la Sala Penal de la Corte la competencia para decidir sobre los Impedimentos propuestos por los magistrados de los Tribunales Superiores, cuando hayan sido denegados por las salas de sus respectivos Tribunales; igualmente conoce de los que se propongan por los Magistrados de la misma Sala de Casación Penal.

Igualmente se tramitan bajo los mismos presupuestos la recusaciones formuladas contra los mismos funcionarios, cuando son aceptadas las causales por éstos y denegadas por las Salas, o cuando la recusación versa sobre Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

4) Por disposición del artículo 320 del Código de Justicia Penal Militar, compete a la Corte Suprema de Justicia, Sala Penal, conocer:

1.- Casación y Revisión, en procesos fallados en segunda instancia por el Tribunal Superior Militar.

2.- Única instancia, en proceso contra los Magistrados y Fiscales del Tribunal Superior Militar.

3.- Apelación, de las sentencias sobre amnistía proferidas en primera instancia por el Tribunal Superior Militar.

4.- Segunda instancia, de los procesos fallados en primera por el Tribunal Superior Militar.

5.- Recurso de Hecho, contra los autos denegatorios de apelación o casación proferidos por el Tribunal Superior Militar.

6.- Decidir la colisión de competencia suscitadas entre las autoridades de la Justicia Penal Militar o entre éstas y otras Jurisdicciones.

II.- ACTIVIDADES

1) En desarrollo de su competencia, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, adelanta las siguientes actividades:

1.- Profiere decisiones con carácter jurisdiccional, a saber sentencias, autos interlocutorios y autos de sustanciación; las dos primeras la Sala, los últimos el magistrado sustanciador o ponente.

2.- Emite conceptos sobre extradición.

3.- Realiza actos de comunicación procesal, llamados notificaciones: personales por estado, por aviso y por edicto.

4.- Realiza actos de comunicación de órdenes impartidas a otras autoridades.

5.- Realiza diligencias de carácter jurisdiccional como la práctica de diligencias o pruebas, o comisiona para su práctica a otras autoridades.

6.- A través de la Secretaría de la Sala Penal, se realizan varias actividades de carácter administrativo, como el reparto y radicación de los asuntos sometidos a su conocimiento, fotocopiado, remisión de correspondencia, levantamiento de Actas de Sala y de Reparto, control de expedientes, traslados al Ministerio Público y a las partes.

2) Se determinaron como procedimientos adelantados por la SALA DE CASACION PENAL de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, los relativos a:

1.- Recurso de Casación.

2.- Recurso de Hecho.

3.- Recurso de Revisión.

4.- Recurso de Apelación y Consulta.

5.- Recurso de Apelación, sobre decisiones de libertad.

6.- Proceso de única instancia.

7.- Emisión de conceptos sobre extradición.

8.- Procedimiento para decidir colisión de competencia.

9.- Procedimiento para resolver impedimentos y recusaciones.

10.- Cambio de radicación

11.- Recurso de reposición.

12.- Notificación de providencias.

3) Dentro de los referidos procedimientos, se profieren las siguientes providencias:

1.- Recurso de Casación:

1) Sentencia que decide la casación

2) Autos interlocutorios:

a) Inadmite la casación

- b) Declara desierto el recurso.
- 3) Autos de sustanciación:
 - a) Admite la casación
 - b) Reconoce personería al apoderado.
 - c) Declara desierto el recurso.
 - d) Declara que la demanda reúne los requisitos del artículo 224 CPP.

2.- Recurso de Hecho

- 1) Autos interlocutorios:
 - a) Desecha el recurso
 - b) Concede el recurso
 - c) Deniega el recurso.
- 2) Autos de sustanciación
 - a) Solicita copias de piezas procesales.

3.- Recurso de Revisión

- 1) Sentencia que decide recurso de revisión
- 2) Autos interlocutorios:
 - a) Declara el cumplimiento de los requisitos del 233 CPP.
 - b) Rechaza el recurso, por incumplimiento de requisitos 233 CPP
 - c) Deniega pruebas
- 3) Autos de sustanciación:
 - a) Abre el recurso a pruebas
 - b) Decreta pruebas

4.- Recurso de Apelación y Consulta

- 1) Sentencia de segunda instancia (A/C)
- 2) Autos interlocutorios:
 - a) Resuelve la apelación
- 3) Autos de sustanciación:
 - a) Ordena el traslado

5.- Recurso de Apelación, sobre decisiones de libertad

- 1) Autos interlocutorios:
 - a) Decide el recurso
- 2) Autos sustanciación:
 - a) Ordena el traslado

6.- Proceso de única instancia.

- 1) Sentencia de única instancia
- 2) Autos interlocutorios:
 - a) Inhibitorio
 - b) Resuelve situación jurídica
 - c) Resolución acusatoria
 - d) Reapertura de la investigación
 - e) Cesación de procedimiento
 - f) Negación total o parcial de pruebas
 - g) Resuelve aclaración, corrección o adición de la sentencia.
- 3) Autos de sustanciación:
 - a) Ordena diligencias preliminares
 - b) Abre investigación
 - c) Ordena emplazamiento
 - d) Cierre de investigación

- e) Nombramiento de defensor
- f) Orden de notificar al defensor
- g) Ordena pruebas
- h) Citación para audiencia.

7.- Emisión de conceptos sobre extradición

- 1) Concepto sobre procedencia o improcedencia de la extradición
- 2) Autos interlocutorios:
 - a) Inhibitorio
- 3) Autos de sustanciación:
 - a) Nombramiento de defensor
 - b) Orden de traslado para solicitar pruebas
 - c) Decreto de pruebas

8.- Procedimiento para decidir colisión de competencia.

- 1) Auto interlocutorio: desafa colisión de competencia.

9.- Procedimiento para resolver impedimentos y recusaciones.

- 1) Auto interlocutorio: resuelve sobre impedimento o recusación.

10.- Cambio de radicación

- 1) Auto interlocutorio: resuelve solicitud de cambio de radicación.

11.- Recurso de reposición.

- 1) Auto interlocutorio: resuelve recurso de reposición.

12.- Notificación de providencias.

- 1) Procedimiento ejecutado por secretaría: personal, por aviso, por estado o por edicto.

4).- La Secretaría de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, adelanta las siguientes actividades:

- 1) Recepción de documentos
- 2) Elaboración carátula de los expedientes
- 3) Radicación y reparto de los procesos
- 4) Notificaciones: Personales, aviso, estado y edicto, Elaboración de Estados, avisos, edictos (Fijación y desfijación)
- 5) Traslados al Ministerio Público
- 6) Traslados a las partes
- 7) Control de términos (Traslados)
- 8) Presentación de informes al magistrado ponente o sustanciador (Presentación oportuna demandas, sustentaciones, vencimiento de términos, llegada de documentos, etc.)
- 9) Elaboración y fijación en lista.
- 10) Elaboración de oficios remisorios y envío de diligencias y documentos.
- 11) Elaboración y práctica de citaciones y órdenes de comparecencia.
- 12) Surtimiento del término probatorio.
- 13) Elaboración de las Actas de la Sala Penal.
- 14) Anotación en los libros radicadores, de registro y control.

Las actividades de Secretaría se coordinan por el Secretario de la Sala Penal, con los auxiliares de los respectivos Magistrados.

12 Items
MODELOS SALA PENAL
 174K en disco
 593K librerías

- SALA PENAL
- COLECCION
- PEVISION
- APELACION Y CONSULTA
- EXTRADICION
- UNICA
- APELACION LIBERTAD
- IMPEDIENTOS/FEC
- CAMBIO RADICACION
- R HECHO
- CASACION
- REPOSICION

3 Items
CASACION
 174K en disco
 593K librerías

- SENTENCIA
- INTERLOCUTORIOS
- SUSTANCIACION

4 Items
SUSTANCIACION
 174K en disco
 593K librerías

- ADMITE
- R PERSONERIA
- DESERTO (no presenta)
- REUNE REQUISITOS

2 Items
INTERLOCUTORIOS
 174K en disco
 593K librerías

- INADMITTE
- DESERTO (no 2/225)

1. SENTENCIA DE CASACION

CASACION No: HECHO PUNIBLE: PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)
Aprobada Acta No.....del....de.....de 198.....
Bogotá,.....() de mil novecientos ochenta y(1.98....)

VISTOS:

El Tribunal Superior (1,2,3..15...25), mediante sentencia del....de 19... confirmó (*revocó*) totalmente (*parcialmente*), el fallo de primer grado proferido por el Juzgado...Superior (Penal del Circuito) de la Ciudad de....mediante la cual se condenó (*absolvió*) al procesado (*a los procesados*)....., como responsable (s) del (de los) delito (s) de....., imponiéndole (s) pena de prisión de.....años.

Contra dicha determinación, interpuso (*interpusieron*) el recurso de casación el procesado (los procesados) (el Defensor) (el Agente del Ministerio Público) (la parte Civil)....., concedido por el Tribunal Superior y admitido por la Corte.

Dentro del término legal, presentó (presentaron) la demanda de casación el (*los*) recurrentes (s).....siendo declarada (s) ajustada (s) a los requisitos del artículo 224 del código de procedimiento penal. Se declaró (declararon) desierto (s) el (los) recurso (s) interpuesto (s) por

HECHOS:

Fueron sintetizados por el Tribunal así:

ACTUACION PROCESAL:

- Los hechos fueron investigados por el Juzgado....de Instrucción Criminal de la ciudad de.....
- El juicio fue avocado por el Juzgado....Superior (Penal del Circuito) de la ciudad de..... que profirió sentencia condenatoria (*absolutoria*) disponiendo.....
- El Tribunal Superior del Distrito Judicial, decidió confirmar (*revocar*) la sentencia de primer grado, disponiendo.....con fundamento en.....de la Ley Penal Colombiana.

LA DEMANDA DE CASACION:

La sentencia de segunda instancia ha sido impugnada por el apoderado del procesado..... (1,2,3....) (*la Parte Civil*) (*el Ministerio Público*), invocando las causales del artículo 226 del código de procedimiento penal, así:

a) PRIMERA DEMANDA:

Causal Primera:
Primer Cargo
Segundo Cargo

Causal Segunda
Primer Cargo
Segundo Cargo

Causal Tercera
Primer Cargo
Segundo Cargo

b) Segunda demanda:

Causal Primera:
Primer Cargo
Segundo Cargo

Causal Segunda
Primer Cargo
Segundo Cargo

Causal Tercera
Primer Cargo
Segundo Cargo

c) Tercera demanda:

Causal Primera:
Primer Cargo
Segundo Cargo

Causal Segunda
Primer Cargo
Segundo Cargo

Causal Tercera
Primer Cargo
Segundo Cargo

CONCEPTO DEL MINISTERIO PUBLICO:

El señor Procurador... Delegado en lo Penal, solicita no casar (*casar*) la sentencia, sosteniendo que.....con fundamento en.....

CONSIDERACIONES DE LA CORTE:

A) PRIMERA DEMANDA:

Causal Primera:
Primer Cargo
Segundo Cargo

NO PROSPERA (PROSPERA) EL CARGO

Causal Segunda
Primer Cargo
Segundo Cargo

NO PROSPERA (PROSPERA) EL CARGO

Causal Tercera
Primer Cargo
Segundo Cargo

NO PROSPERA (PROSPERA) EL CARGO

B) SEGUNDA DEMANDA

Causal Primera
Primer Cargo
Segundo Cargo

NO PROSPERA (PROSPERA) EL CARGO

Causal Segunda
Primer Cargo
Segundo Cargo

NO PROSPERA (PROSPERA) EL CARGO

Causal Tercera
Primer Cargo
Segundo Cargo

NO PROSPERA EL CARGO

(PROSPERA EL CARGO: en consecuencia se procederá a casar el fallo, dictando la correspondiente sentencia sustitutiva disponiendo.....(Declarando la nulidad de lo actuado, desde.....y disponiendo el envío del proceso al Tribunal de origen, para que proceda a.....)

En mérito de lo expuesto, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley;**

RESUELVE:

NO CASAR LA SENTENCIA RECURRIDA.

(CASAR LA SENTENCIA RECURRIDA, de origen y fecha indicados en la parte motiva, disponiendo.....[declarando la nulidad de lo actuado a partir de.....ordenando la remisión del proceso al Tribunal de Origen, para que proceda a]

Cópiese, notifíquese y cúmplase.

MAGISTRADOS (1 a 24) - SECRETARIO

2. ADMITE CASACION

CASACION No.:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)

Bogotá,.....() de mil novecientos ochenta y(1.98...)

VISTOS:

El Tribunal Superior (1,2...15...25) concedió el recurso de casación interpuesto por el procesado (*apoderado del procesado*) (*la parte civil*) (*el Agente del Ministerio Público*), contra la sentencia de esa Corporación proferida el.....de.....de 198....., por cuando la aludida providencia es susceptible del recurso de casación, al reunir los presupuestos del artículo 218 del código de procedimiento penal, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal lo declara ADMISIBLE.

En consecuencia, córrase traslado al (*a los*) recurrente (s) por el término de treinta (30) días, para que presente (n) la demanda de casación.

Para los efectos de notificación y traslado al recurrente, remítase el proceso al Tribunal (1,2,3... 15, 25).

Notifíquese y Cúmplase.

MAGISTRADO (1,2,3,4,5,6,7,8)

SECRETARIO

3. RECONOCE PERSONERIA

CASACION No.:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)

Bogotá,.....() de mil novecientos ochenta y(1.98...)

VISTOS:

El ciudadano....., ha otorgado poder en debida forma al doctor para que le represente en calidad de defensor (*Apoderado de Parte Civil*), dentro del proceso de casación promovido contra la sentencia del.....de.....de 198.....proferida por el Tribunal Superior (1,2,3,5,15,25), por cuanto el poder se ajusta a las prescripciones de ley, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal, le reconoce personería para actuar dentro del trámite procesal, para todos los efectos legales.

Cúmplase.

MAGISTRADO (1,2,3,4,5,6,7,8)

SECRETARIO

4. DECLARA DESIERTO (No presentación)

CASACION No.:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)
Bogotá.....() de mil novecientos ochenta y(1.98...)

VISTOS:

Según el informe de la Secretaria de la Sala, el recurrente no presentó la demanda de casación dentro del término legal: en tal virtud, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal, declara DESIERTO el recurso de casación interpuesto por el procesado..... (el defensor el Agente del Ministerio Público) (la Parte Civil), contra la sentencia del Tribunal (1,2,3...15...25) de fecha del de de 19....

Notifíquese y Cúmplase
MAGISTRADO (1,2,3,4,5,6,7,8)
SECRETARIO

5. REUNE REQUISITOS

CASACION N°:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)
Bogotá.....() de mil novecientos ochenta y(1.98...)

VISTOS:

La anterior demanda de casación formulada por el doctor.....en su calidad de defensor del procesado..... (la Parte Civil) (Agente del Ministerio Público), reúne los requisitos señalados en el artículo 224 del código de procedimiento penal; por consiguiente la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal la declara AJUSTADA a las exigencias legales, ordenando correr traslado del proceso al Procurador General por veinte (20) días para que emita su concepto y por quince días comunes (15) a las demás partes para alegar.

Notifíquese y Cúmplase
MAGISTRADO (1,2,3,4,5,6,7,8)
SECRETARIO

6. INADMITE CASACION

CASACION No.:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)
Aprobada Acta No.... del.....de.....de 198....
Bogotá.....() de mil novecientos ochenta y (1.98...)

VISTOS:

El Tribunal Superior (1,,2...15...25) concedió el recurso de casación interpuesto por el procesado (apoderado del procesado) (la parte civil) (el Agente del Ministerio Público), contra la sentencia de esa Corporación proferida el..... de.....de 198....por cuanto la aludida providencia no es susceptible del recurso de casación, por no reunir los presupuestos del artículo 218 del código de procedimiento penal, en razón a que.....

En mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal, declara inadmisión el recurso de casación interpuesto por el procesado..... (el defensor) (el Agente del Ministerio Público) (la Parte Civil), contra la sentencia del Tribunal (1,2,3...15...25) de fecha del de de 19....

Copíese Notifíquese y Cúmplase
MAGISTRADOS (1 a 24)
SECRETARIO

7. DESIERTO (INC 2/225)

CASACION No.:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)
Aprobada Acta No.... del.....de.....de 198....
Bogotá.....() de mil novecientos ochenta y(1.98...)

VISTOS:

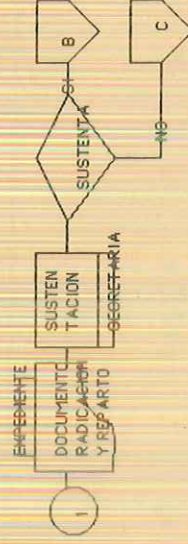
La anterior demanda de casación presentada por el defensor del procesado..... (la Parte Civil) (El Ministerio Público), no reúne los requisitos formales señalados en el artículo 224 del código de procedimiento penal, en especial los determinados en el numeral.....en razón a que

.....
 En mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal, con fundamento en el inciso segundo del artículo 225 del estatuto procesal penal, RECHAZA el recurso de casación interpuesto por el apoderado del procesado..... (el Agente del Ministerio Público) (la parte Civil), contra la sentencia del Juzgado..... de la ciudad de..... (del TRIBUNAL SUPERIOR 1,2,3....,5,15...25) de fecha del de de 19...

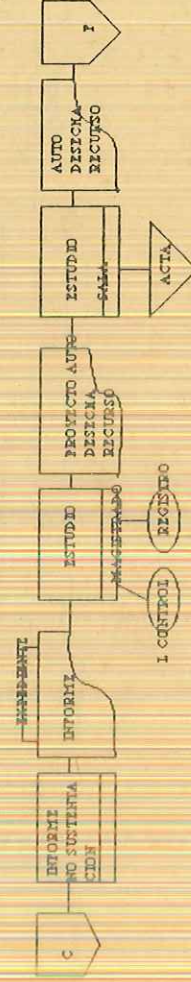
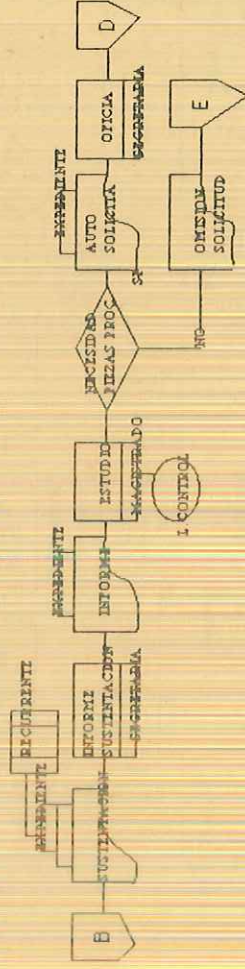
Cópiese, Notifíquese y Cúmplase
 MAGISTRADO (1 a 24)
 SECRETARIO

2 ítems	INTERLOCUTORIOS	593Klibres
	INTERLOCUTORIOS	
	SUSTANCIACION	
	R HECHO	
	174K en disco	
3 ítems	INTERLOCUTORIOS	593Klibres
	INTERLOCUTORIOS	
	CONCEDE	
	DENIEGA	
	DESECHA	
	174K en disco	
1 ítem	SUSTANCIACION	593Klibres
	SUSTANCIACION	
	174K en disco	
	SOLICITA COPIAS	

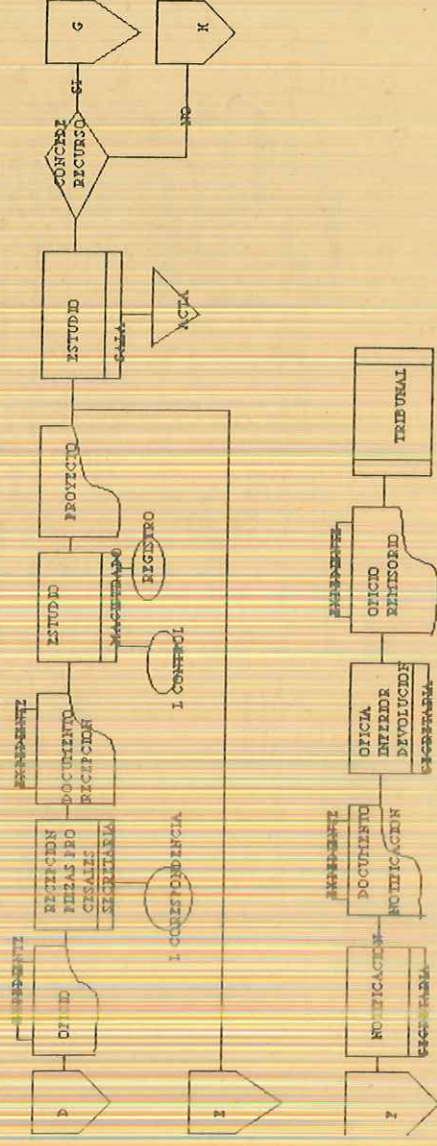
RECURSO DE HECHO - CSSPP2 - 1/4



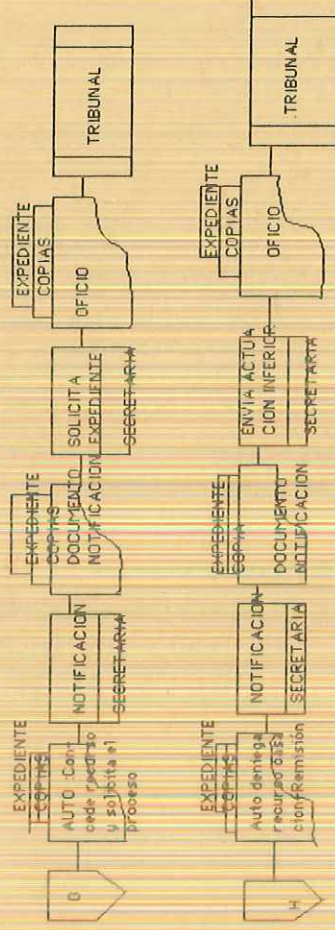
RECURSO DE HECHO - CSSPP2 - 2/4



RECURSO DE HECHO CSSPP2- 3/4



RECURSO DE HECHO - CSSPP2- 4/4



**1: DESECHA RECURSO
RECURSO DE HECHO No:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL
Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)
Aprobada Acta No....., del.....de.....de 198.....
Bogotá,.....() de mil novecientos ochenta y(1.98...)

VISTOS:

El procesado (*apoderado del procesado*) (*la parte civil*) (*el Agente del Ministerio Público*) interpuso el recurso de hecho contra la providencia del Tribunal Superior (1.2...15...25) proferida elde.....de 198.....

Las copias de las diligencias llegaron a la Secretaría de la Corte, donde se surtió el término de traslado para su sustentación, sin que el recurrente lo sustentará dentro de la oportunidad legal, conforme lo certifica dicha dependencia; por consiguiente la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal, DESECHA el recurso interpuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MAGISTRADOS (1 a 24)

SECRETARIO

**2. CONCEDE RECURSO
RECURSO DE HECHO No:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL
Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)
Aprobada Acta No....., del.....de.....de 198.....
Bogotá,.....() de mil novecientos ochenta y(1.98...)

VISTOS:

De plano procede la Sala a resolver el recurso de hecho interpuesto por el procesado.....(*apoderado del procesado*) (*la parte civil*) (*el Agente del Ministerio Público*), contra la providencia del Tribunal Superior (1,2...15...25) proferida el.....de.....de 198... por medio de la cual esa Corporación se abstuvo de conceder el recurso de apelación (*casación*) incoado contra el auto (*la sentencia*) del.....de.....198.....

ACTUACION PROCESAL:

.....
.....
.....

CONSIDERACIONES DE LA SALA:

Debe la Sala conceder el recurso de hecho interpuesto, por cuanto.....(*Tesis - Fuente - Método - Técnica*).
Por lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal,

RESUELVE:

Declarar procedente el recurso de apelación (*casación*), interpuesto en este proceso, ordenando al Tribunal, el envío del expediente para darle el trámite legal.

COPIESE, NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

MAGISTRADO (1-24)

SECRETARIO

**3. DENIEGA RECURSO
RECURSO DE HECHO No:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL
Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)
Aprobada Acta No....., del.....de.....de 198.....
Bogotá,.....() de mil novecientos ochenta y(1.98...)

VISTOS:

De plano procede la Sala a resolver el recurso de hecho interpuesto por el procesado.....(*apoderado del procesado*) (*la parte civil*) (*el Agente del Ministerio Público*), contra la providencia del Tribunal Superior (1, 2, 15...25) proferida el.....
de.....de 198..., por medio de la cual esa Corporación se abstuvo de conceder el recurso de apelación (*casación*) incoado contra el auto (*la sentencia*) del.....de.....198...

ACTUACION PROCESAL:

.....
.....
.....

CONSIDERACIONES DE LA SALA:

Debe la Sala resolver negativamente el recurso de hecho interpuesto, por cuanto.....(*Tesis - Fuente - Método - Técnica*).
Por lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal,

RESUELVE:

Declarar improcedente el recurso de apelación (*casación*), interpuesto en este proceso, ordenando la devolución de lo actuado al Despacho de origen, para que forme parte del respectivo expediente.

COPIESE, NOTIFIQUESE y CUMPLASE.
MAGISTRADO (1-24)
SECRETARIO

4. SOLICITA COPIAS
RECURSO DE HECHO No:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:

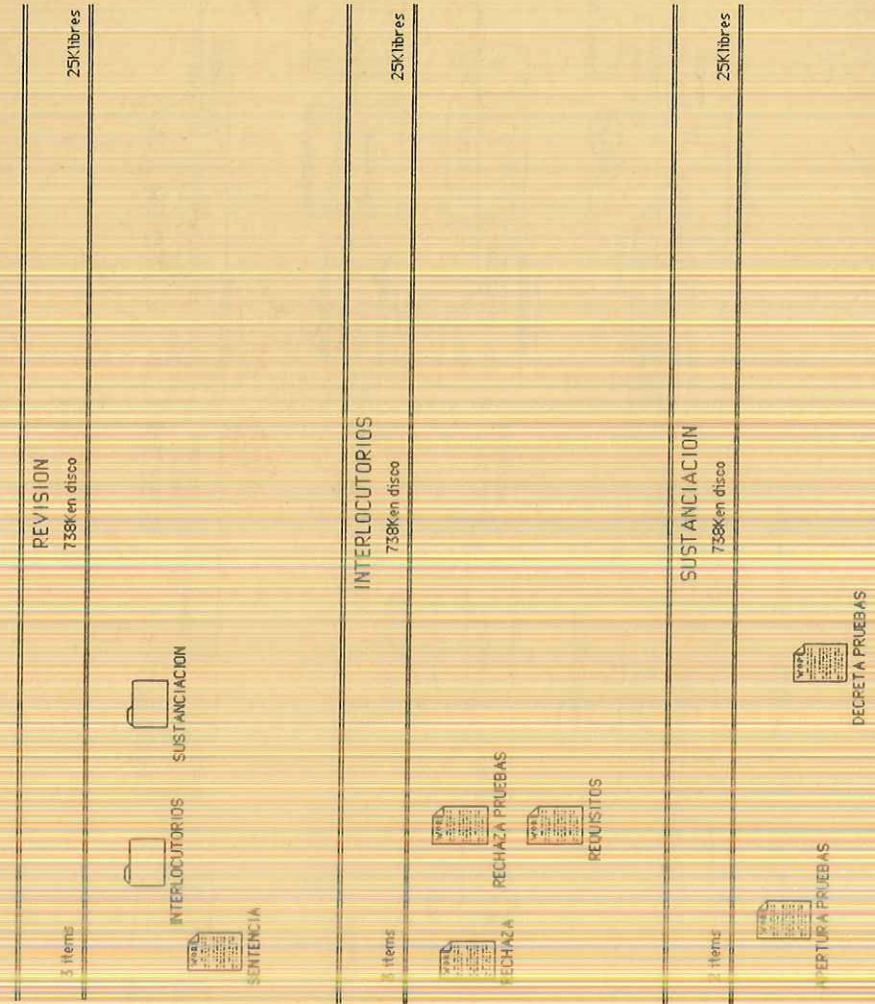
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL
Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)
Bogotá,.....() de mil novecientos ochenta y.....(1.98...)

VISTOS:
El ciudadano, en su condición de procesado (*Defensor*) (*Apoderado de Parte Civil*) (*Agente del Ministerio Público*) ha interpuesto y sustentado en forma legal el recurso de hecho contra el auto de.... de.....de 198 , emanado del Tribunal Superior (1,2,3,4,5...15...25), por medio del cual se denegó el recurso de apelación (*casación*) incoado contra providencia de la misma Corporación.
Por cuanto de las copias allegadas se deduce que para decidir es necesario el examen de otras piezas procesales, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal, dispone que el Tribunal Superior, remita a la mayor brevedad copias de las siguientes diligencias y providencias:

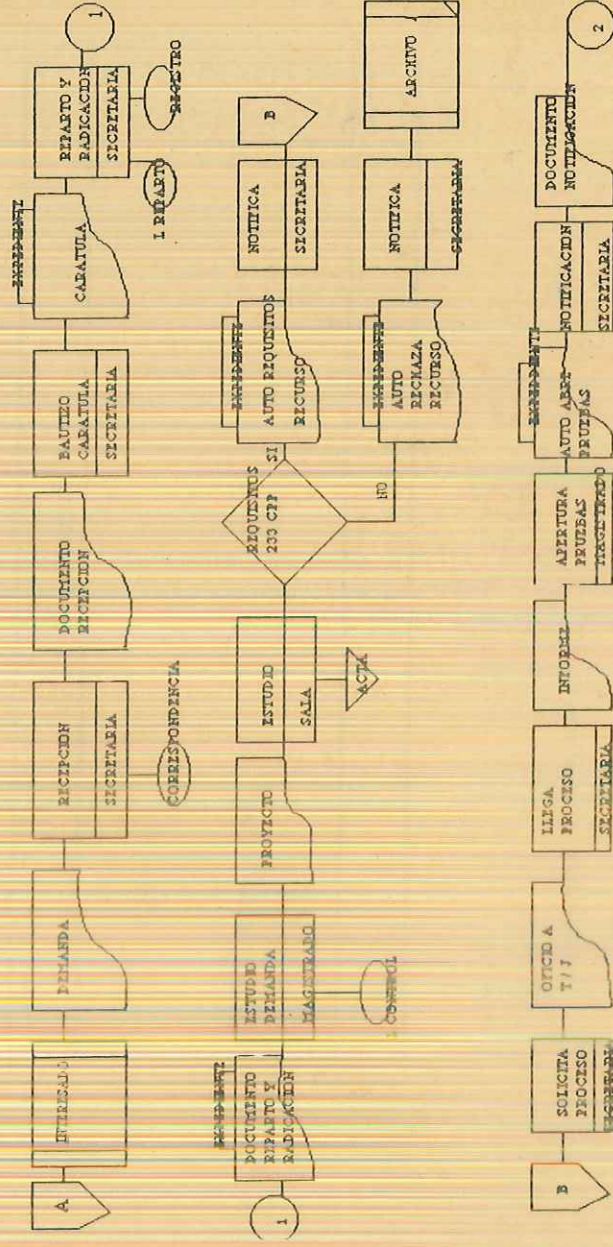
- 1.....
- 2.....
- 3.....

Cumplase

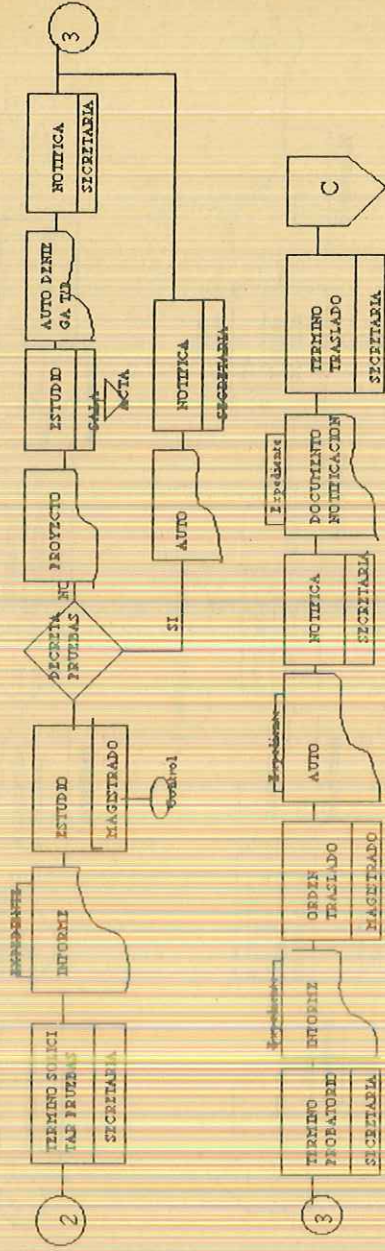
MAGISTRADO (1,2,3,4,5,6,7,8)



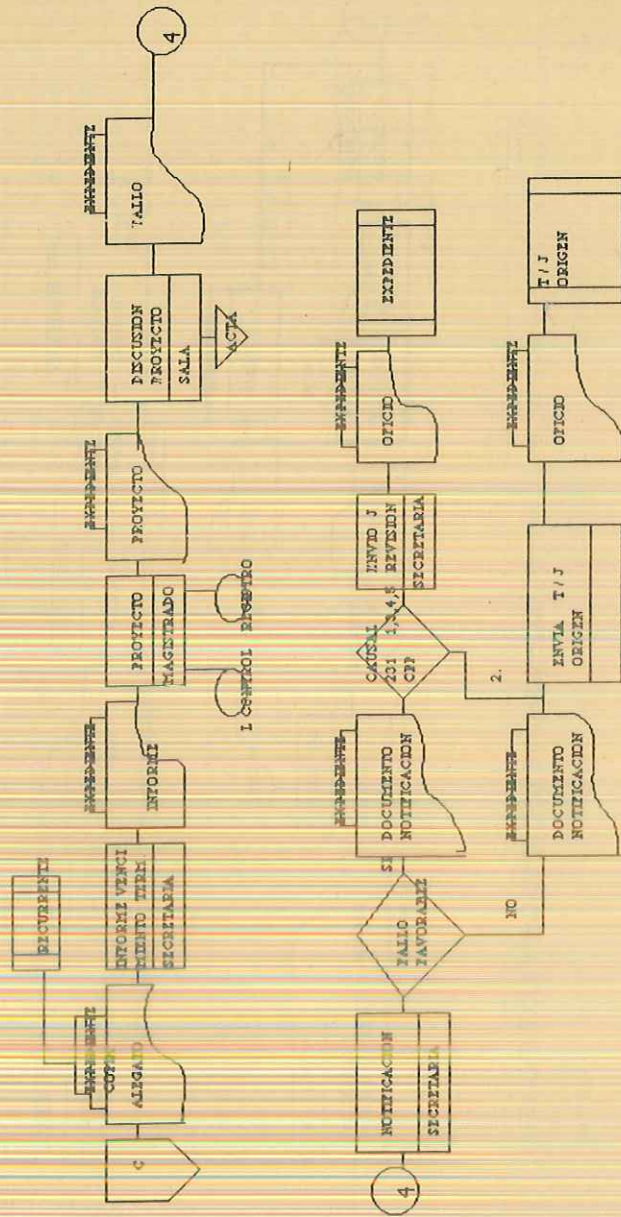
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION -CSSEP3- 1/3



RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION -CSSEP3- 2/3



RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION -CSSPP3- 3/3



1. SENTENCIA DE REVISION

REVISION No.
 HECHO PUNIBLE
 PROCESADO:
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 SALA DE CASACION PENAL
 Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)
 Aprobada Acta No. del..... de de 198.....
 Bogotá () de mil novecientos ochenta y (198.....)
 VISTOS:

Se pretende la revisión de la sentencia proferida dentro del proceso adelantado contra por el Tribunal Superior (1,2,3... 15.. 25) (el Juzgado de la ciudad de), que mediante sentencia del de 19..... condenó (absolvió) al procesado (a los procesados) como responsable (s) de (de los) delito (s) de....., imponiéndole (s) pena de prisión de años.
 Contra la referida sentencia, presentó (presentaron) demanda de revisión el procesado (los procesados) (el Defensor) (el Agente del Ministerio Público) (la Parte Civil) admitida por la Corte mediante auto del de..... de 198 , dándose el curso procesal correspondiente.
 Dentro del término legal, presentó (presentaron) la demanda de revisión el (los) recurrente (s) siendo declarada(s) ajustada(s) a los requisitos del artículo 224 del código de procedimiento penal. Se declaró (declararon) desierto(s) el (los) recurso(s) interpuesto(s) por

HECHOS:
 Los presupuestos fácticos de la acción son los siguientes

LA DEMANDA DE REVISION:
 La sentencia del de de 19....., proferida por ha sido impugnada por el apoderado del procesado (la Parte Civil) (el Ministerio Público), invocando la causal.... (las causales 1, 2, 3, 4, 5, 6) del artículo 231 del código de procedimiento penal, así;

CAUSAL:
 FUNDAMENTOS
 FACTICOS.....
 FUNDAMENTOS JURIDICOS
 PRUEBAS

CAUSAL:
 FUNDAMENTOS
 FACTICOS.....
 FUNDAMENTOS JURIDICOS
 PRUEBAS

ACTUACION PROCESAL:

- a) Los hechos fueron investigados por el Juzgado de Instrucción Criminal de la ciudad de
- b) El juicio fue avocado por el Juzgado Superior (Penal del Circuito) de la ciudad de, que profirió sentencia condenatoria (*absolutoria*) disponiendo

.....
 C) El Tribunal Superior del Distrito Judicial, decidió confirmar (*revocar*) la sentencia de primer grado, disponiendo, con fundamento en de la Ley Penal Colombiana.

D) Dentro de la oportunidad de la ley se solicitó la práctica de pruebas, las cuales fueron decretadas (*denegadas*) por la Sala, como consta en el expediente

E) Vencido el término probatorio se surtió el traslado legal a las partes para que presentaran sus alegatos de conclusión.

ALEGATO DEL RECURRENTE:

En escrito del apoderado de la parte recurrente, solicita que se revise la sentencia impugnada, sosteniendo que con fundamento en (*TESIS FUENTE-METODO-TECNICA*)

CONCEPTO DEL MINISTERIO PUBLICO:

El Señor Procurador..... Delegado en Lo Penal, solicita desestimar el recurso (revisar la sentencia), sosteniendo que con fundamento en (*TESIS FUENTE-METODO-TECNICA*)

CONSIDERACIONES DE LA CORTE:

- A) PRIMERA CAUSAL
- B) SEGUNDA CAUSAL

Consecuencialmente a las consideraciones precedentes la Corte procederá a desestimar el recurso de revisión incoado, ordenando devolver el proceso al Despacho de origen, dejando copia de la actuación.

(PROSPERA LA CAUSAL/ Consecuencialmente a las consideraciones precedentes la Corte procederá a declarar sin valor la sentencia impugnada, para decretar la prescripción de la acción penal) (decretar la ilegitimidad de la querella) (decretar la caducidad de la querella)/ (ordenar la devolución del proceso al Juzgado de instancia, para que prosiga con el curso procesal a partir de.....)

En mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal, administrando Justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la ley:

RESUELVE:

DESESTIMAR el recurso de revisión interpuesto por el apoderado de en calidad de

Dejar sin efecto la sentencia del de de 198... proferida por el Juzgado (TRIBUNAL SUPERIOR- 1, 2, 3, ... 5... 15, ... 25..... disponiendo (*decretar la prescripción de la acción penal*) (*decretar la ilegitimidad de la querella*) (*decretar la caducidad de la querella*) (*ordenar*

la devolución del proceso al Juzgado de instancia, para que prosiga con el curso procesal, a partir de

Cópiese, notifíquese y cúmplase

MAGISTRADOS (1 a 24)

SECRETARIO

2. REQUISITOS (233 CPP)

REVISION No.

HECHO PUNIBLE

PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)

Aprobada Acta No. del de de 198.....

Bogotá () de mil novecientos ochenta y (198.....)

VISTOS:

La anterior demanda de revisión presentada por el defensor del procesado (*la Parte Civil*) (*el Ministerio Público*), reúne los requisitos formales señalados en el artículo 233 del código de procedimiento penal; en mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal, con fundamento en el artículo 234 del estatuto procesal penal, ADMITE el recurso de revisión interpuesto, contra la sentencia del Juzgado..... de la ciudad de (*del TRIBUNAL SUPERIOR -1, 2, 3, ... 5 ... 15... 25-*) de fecha del de de 19.... En consecuencia ordénese a ese Despacho la remisión del proceso a esta Corporación.

Cópiese, Notifíquese y cúmplase.

MAGISTRADOS (1 a 24)

3. RECHAZA (234 CPP)

REVISION No.

HECHO PUNIBLE

PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)

Aprobada Acta No. del de de 198.....

Bogotá () de mil novecientos ochenta y (198.....)

VISTOS:

La anterior demanda de revisión presentada por el defensor del procesado (*la Parte Civil*) (*el Ministerio Público*), no reúne los requisitos formales señalados en el artículo 233 del código de procedimiento penal, en especial los determinados en el numeral....., en razón a que

En mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal, con fundamento en el artículo 234 del estatuto procesal penal, RECHAZA el recurso de revisión interpuesto por el apoderado del

procesado..... (el Agente del Ministerio Público) (la Parte Civil), contra la sentencia del Juzgado de la ciudad de (del TRIBUNAL SUPERIOR -1, 2, 3,515,25-) de fecha del de de 19.....
Cópiese, Notifíquese y cúmplase.
MAGISTRADOS (1 a 24)
SECRETARIO

4. PRUEBAS RECHAZA

REVISION No.
HECHO PUNIBLE
PROCESADO:
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL
Magistrado Ponente: (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)
Aprobada Acta No. del de de 198.....
Bogotá () de mil novecientos ochenta y (198.....)

VISTOS:

Las partes dentro de la oportunidad legal, solicitaron la práctica de pruebas dentro del presente proceso; la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal, procede a resolver sobre su conducencia así:
Considera la Sala que las siguientes pruebas solicitadas por en su calidad de defensor del procesado (Parte Civil) (El Ministerio Público), son manifiestamente inconducentes:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

..... en razón a que.....

.....
procediendo a denegarlas.

Estimando la Sala, que son procedentes DECRETA la práctica de las siguientes pruebas:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Comisiónese a para que proceda a practicarlas

Cópiese, Notifíquese y cúmplase.

MAGISTRADOS (1 a 24)

SECRETARIO

5. APERTURAS PRUEBAS

REVISION No.
HECHO PUNIBLE
PROCESADO:
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL
Magistrado Ponente: (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)
Bogotá () de mil novecientos ochenta y (198.....)

VISTOS:

Recibido el proceso objeto del recurso extraordinario de revisión, Conforme a informe de la Secretaría que antecede, ordénase la apertura a pruebas por el término de treinta días (30) para que las partes soliciten las que estimen conducentes.

Notifíquese y cúmplase.

MAGISTRADO (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)

SECRETARIO

6. DECRETA PRUEBAS

REVISION No.
HECHO PUNIBLE
PROCESADO:
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL
Magistrado Ponente: (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)
Bogotá () de mil novecientos ochenta y (198.....)

VISTOS:

Las partes dentro de la oportunidad legal, solicitaron la práctica de pruebas dentro del presente proceso; la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal, por ser conducentes, DECRETA la práctica de las siguientes pruebas:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Comisiónese a para que proceda a practicarlas

Notifíquese y cúmplase.

MAGISTRADO (1 a 24)

SECRETARIO

5 librerías
 174K en disco
 APELACION Y CONSULTA
 593K librerías

SE FENCIA 2a
 INTERLOCUTORIOS
 SUSTANCIACION

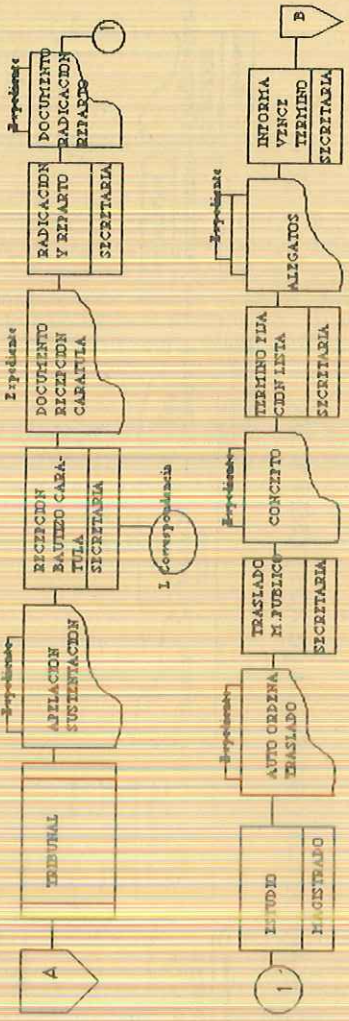
174K en disco
 INTERLOCUTORIOS
 593K librerías

174K en disco
 SUSTANCIACION

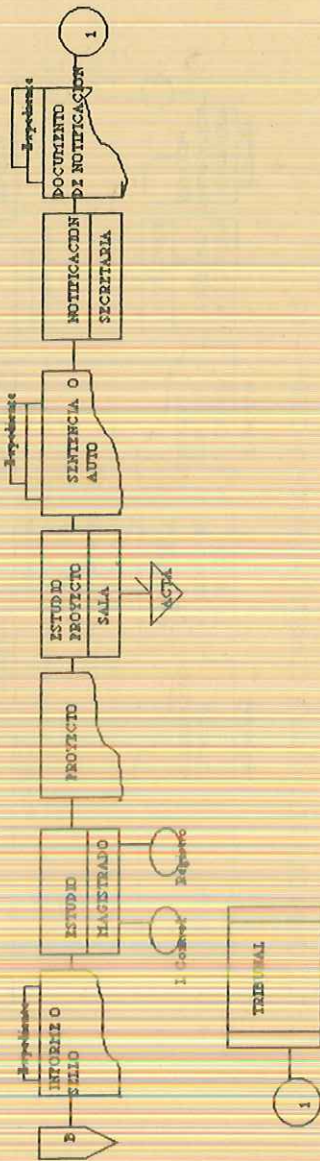
174K en disco
 SUSTANCIACION
 593K librerías

174K en disco
 TRASLADO

RECURSO DE APELACION Y CONSULTA (535 CPP) - CSSPP 4- 1/2



RECURSO DE APELACION Y CONSULTA (535 CPP) - CSSPP 4- 2/2



1. SENTENCIA

SEGUNDA INSTANCIA No:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL
Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)
Aprobada Acta No....., del....de....de 198.....
Bogotá.....() de mil novecientos ochenta y(1.98...)

VISTOS:
El Tribunal Superior (1,2,3,5...15..25) mediante sentencia del.....de....de 198...., decidió, dentro del proceso penal, adelantado contra....., por el delito de, iniciado por denuncia (informe) (querrela) presentada por....., generada por hechos acaecidos mientras ejercía funciones como.....en la ciudad de.....
Contra la referida providencia, el procesado (el Agente del Ministerio Público) (la Parte Civil) interpuso el recurso de apelación, el cual debe ser desatado por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
(El Tribunal ha enviado la actuación a la Corte Suprema de Justicia, con el objeto de que se surta el grado jurisdiccional de la consulta.)

HECHOS
Los hechos investigados se resumen así:
1.....
2.....
3.....

PRUEBAS:
Dentro de la oportunidad legal, fueron incorporados al proceso en debida forma los siguientes elementos probatorios, que en su valoración judicial servirán de fundamento a la decisión:
1.....
2.....
3.....
4.....

RESULTANDOS:
Considera el Tribunal..... (Tesis)....., con fundamento en.....(Fuente - Método - Técnica).....
Estima el agente del Ministerio Público (la Parte Civil)..... (Tesis)....., con fundamento en.....(Fuente - Método - Técnica).....
El apoderado del procesado solicita:..... (Tesis)....., con fundamento en..... (Fuente - Método - Técnica).....

CONSIDERANDOS:
Considera la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia:.....

(Problema - Tesis - Fuente - Método - Técnica):

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....

En mérito de lo expuesto, la **Corte Suprema de Justicia, Sala de CASACION Penal, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,**

RESUELVE:

CONFIRMAR (REVOCAR) totalmente (parcialmente) la sentencia del Tribunal (1,2,3,..5.15...25), del de de 198), (y en su lugar.....)

Cópiese, notifíquese y cúmplase.

MAGISTRADOS (1 a 24)
SECRETARIO

2. RESUELVE A/C

SEGUNDA INSTANCIA No: HECHO PUNIBLE: PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)

Aprobada Acta No..... del... de... de 198.....

Bogotá..... () de mil novecientos ochenta y (1.98...)

VISTOS:

El Tribunal Superior (1,2,3,5...15...25) mediante providencia del.... de.... de 198... decidió....., dentro del proceso penal, adelantado contra..... por el delito de..... iniciado por denuncia (informe) (querrela) presentada por..... generada por hechos acaecidos mientras ejercía funciones como..... en la ciudad de.....

Contra la referida providencia, el procesado (el Agente del Ministerio Público) (la Parte Civil) interpuso el recurso de apelación, el cual debe ser desafiado por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

(El Tribunal ha enviado la actuación a la Corte Suprema de Justicia, con el objeto de que se surta el grado jurisdiccional de la consulta)

HECHOS:

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....

En mérito de lo expuesto, la **Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal.**

RESUELVE:

CONFIRMAR (REVOCAR) totalmente (parcialmente), la providencia del..... de..... de 198..... del Tribunal (1,2,3,5,..15...25) (y en su lugar ordena:.....)

Cópiese, notifíquese y cúmplase.

MAGISTRADOS (1 a 24)
SECRETARIO

2 ítem
APELACION LIBERTAD
174/ en disco
593Klibres

INTERLOCUTORIOS
SUSTANCIACION

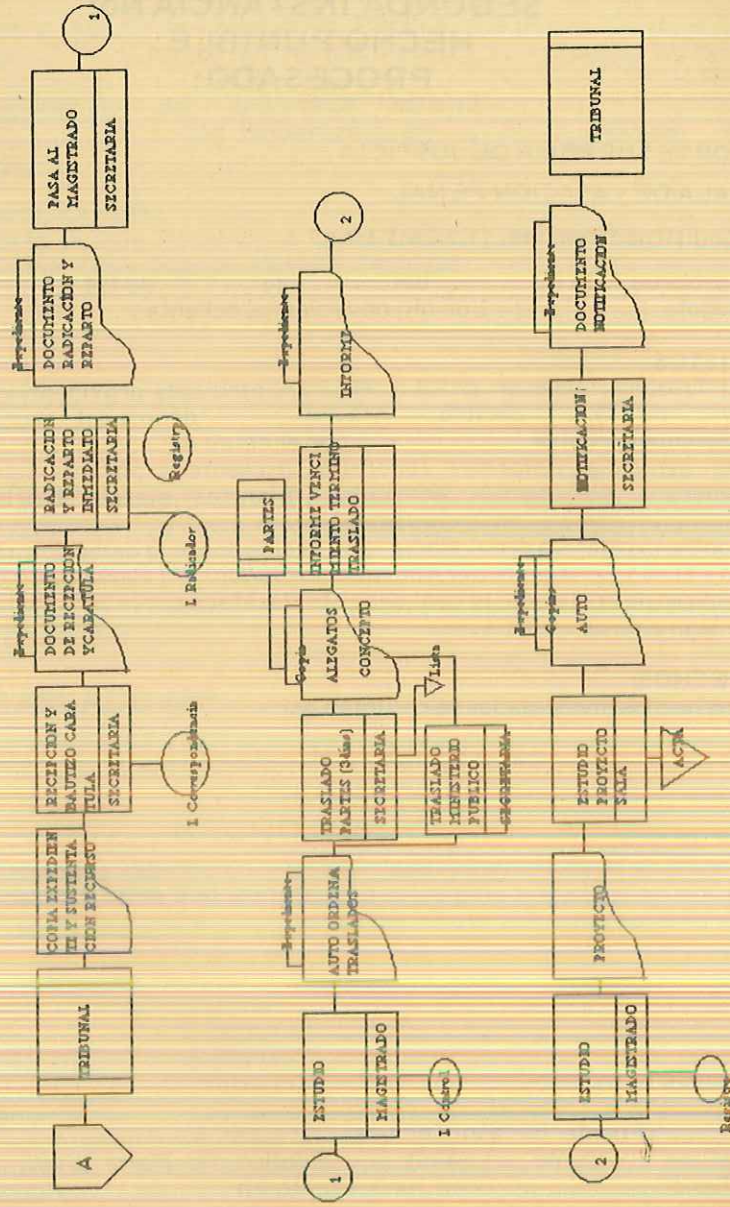
1 ítem
INTERLOCUTORIOS
174/ en disco
595Klibres

DEC DE 1/1

1 ítem
SUSTANCIACION
174/ en disco
593Klibres

TRASLADO

RECURSO DE APELACION-LIBERTAD - (536 CPP) CSSPP 5
1/1



1. DECIDE A/L

SEGUNDA INSTANCIA No: HECHO PUNIBLE: PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)

Aprobada Acta No. del de de 198.....
Bogotá () de mil novecientos ochenta y (198.....)

VISTOS:

El Tribunal Superior (1,2,3,....15,....25) mediante providencia del..... de de 198....., decidió, dentro del proceso penal, adelantado contra por el delito de iniciado por denuncia (informe) (querrela) presentada por generada por hechos acaecidos mientras ejercía funciones como en la ciudad de

Contra la referida providencia, que decide sobre la detención (Libertad) el procesado (el Agente del Ministerio Público) (la Parte Civil) interpuso el recurso de apelación, el cual debe ser desatado por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

HECHOS:

Los hechos investigados se resumen así:

- 1.....
- 2.....
- 3.....

PRUEBAS:

Dentro de la oportunidad legal, fueron incorporadas al proceso en debida forma los siguientes elementos probatorios, que en su valoración judicial servirán de fundamento a la decisión:

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....

RESULTANDOS:

Considera el Tribunal..... (Tesis)..... con fundamento en (Fuente- Método- Técnica).....

Estima el Agente del Ministerio Público (la Parte Civil)..... (Tesis)..... con fundamento en (Fuente- Método- Técnica).....

El apoderado del procesado solicita..... (Tesis)..... con fundamento en (Fuente- Método- Técnica)

CONSIDERANDOS:

Considera la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia:

(Problema- Tesis- Fuente- Método- Técnica):

Considera el Tribunal..... (Tesis)..... con fundamento en (Fuente- Método- Técnica).....

Estima el Agente del Ministerio Público (La Parte Civil)..... (Tesis)..... con fundamento en (Fuente, Método, Técnica).....

El apoderado del procesado solicita: (Tesis)..... con fundamento en (Fuente - Método- Técnica).....

CONSIDERANDO:

Considera la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia (Problema- Tesis- Fuente- Método- Técnica):

1.....

2.....

3.....

4.....

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal

RESUELVE:

CONFIRMAR (REVOCAR) totalmente (parcialmente), la providencia del de de 198..... Tribunal (1,2,3,5,....15..... 25) y en su lugar ordena:

Cópiese, Notifíquese y cúmplase

MAGISTRADOS (1 a 24)

SECRETARIO

2. TRASLADO MP

SEGUNDA INSTANCIA No: PROCESADO: HECHO PUNIBLE:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)

Aprobada Acta No. del de de 198.....
Bogotá () de mil novecientos ochenta y (198.....)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 535 del código de procedimiento penal, córrase traslado al Procurador Delegado en lo Penal, por el término de cinco (5) días, para que rinda concepto, sobre la apelación interpuesta (Consulta que se surte) en este proceso.

Terminado el Traslado al Agente del Ministerio Público, fíjese en lista durante cinco (5) días, para que las partes presenten sus alegatos.

Notifíquese y Cúmplase.

MAGISTRADO (1,2,3,4,5,6,7,8)

3. TRASLADO MP

SEGUNDA INSTANCIA No: PROCESADO: HECHO PUNIBLE:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)

Aprobada Acta No. del de de 198.....

Bogotá () de mil novecientos ochenta y (198.....)

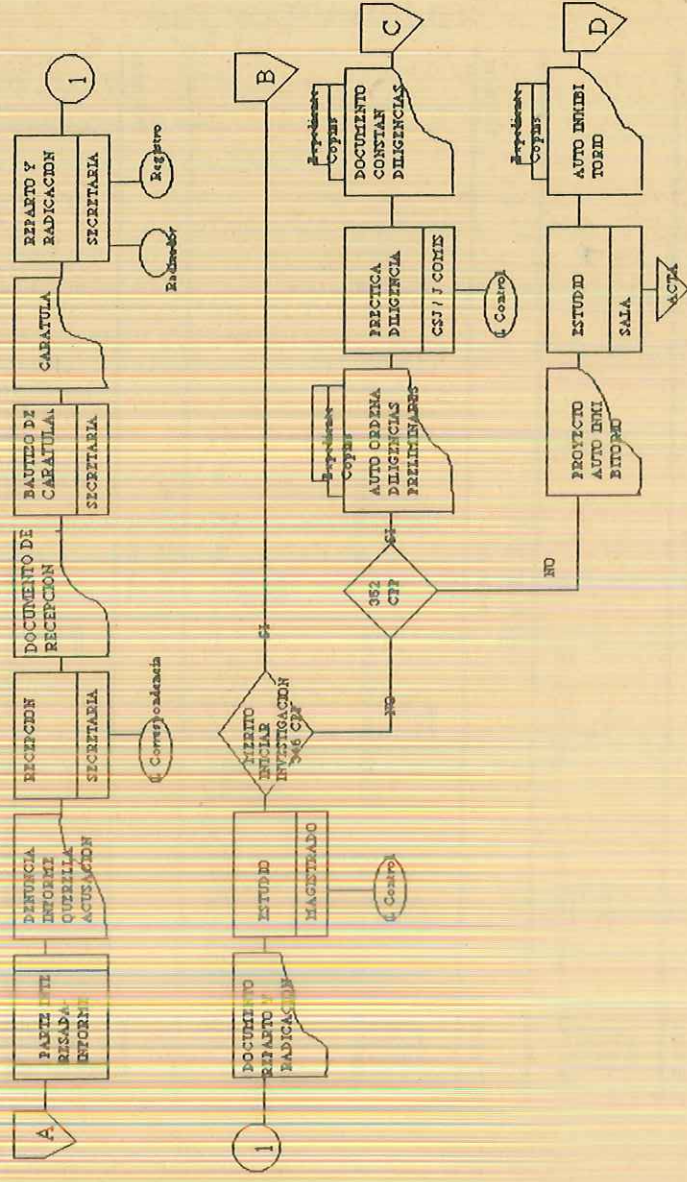
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 536 del código de procedimiento penal, póngase el expediente en Secretaría a disposición común de las partes por el término de tres (3) días, para que formulen sus alegatos; vencidos éstos córrase traslado al Procurador Delegado en lo Penal, por el término de tres (3) días para que rinda concepto, sobre la apelación interpuesta en este proceso.

Cúmplase

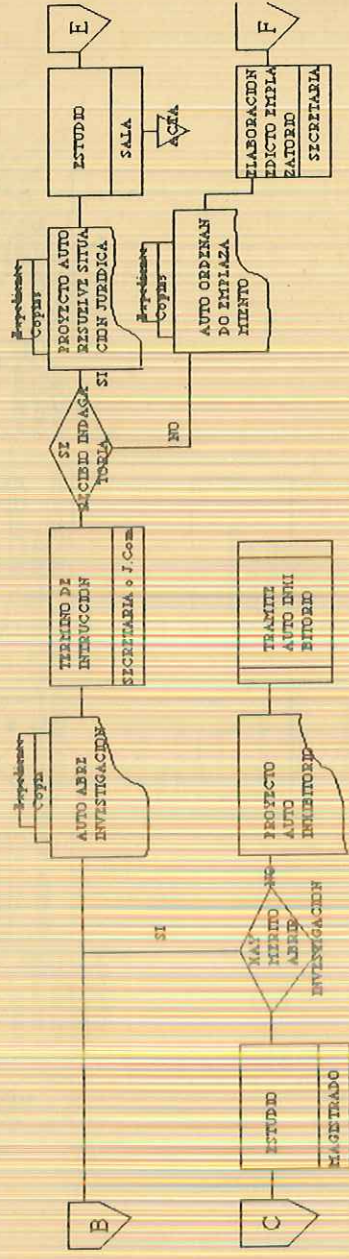
MAGISTRADO (1,2,3,4,5,6,7,8)

3 items	UNICA 174k en disco	593Kibres
SENTENCIA	INTERLOCUTORIOS	SUSTANCIACION
7 items	INTERLOCUTORIOS 174k en disco	593Kibres
INHIBITORIO	RESUELVE S JCA	RESOLUCION ACUSATORIA
RESOLUCION PROCDIMIENTO	RESUELVE A/C/A	REAPERTURA
8 items	SUSTANCIACION 174k en disco	593Kibres
PRELIMINARES	ABRE INVESTIGACION	ORDENA EMPLAZAMIENTO
CIERRE INVESTIGACION	NOTIFICACION DEFENSOR	DEFENSOR
	CITACION AUDIENCIA	DECRETA PRUEBAS

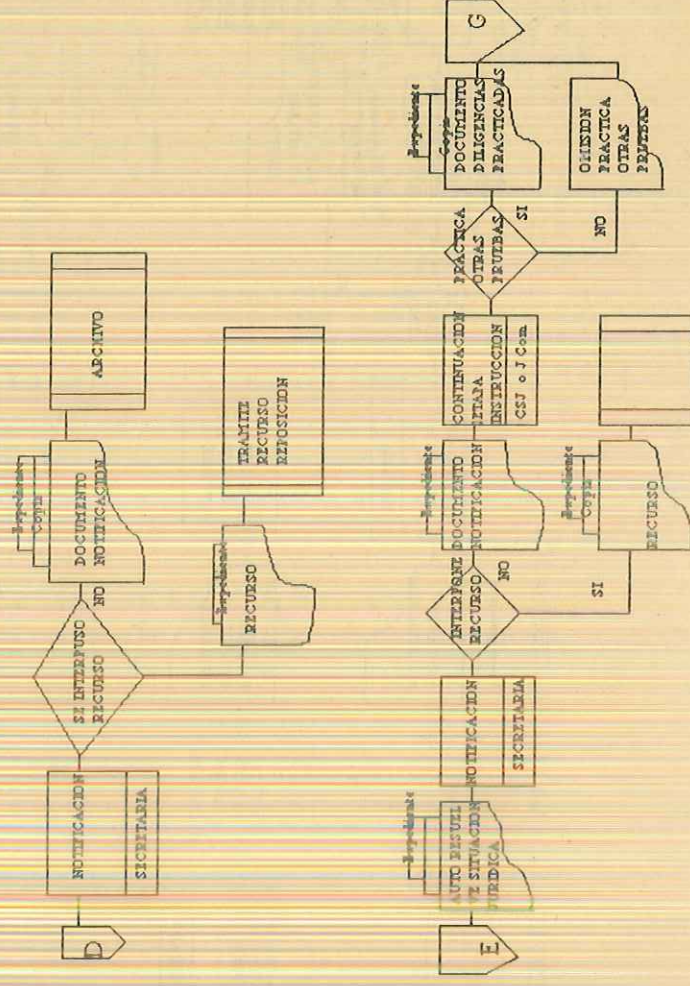
PROCESO EN UNICA INSTANCIA - CSSPP 6 - 1/11



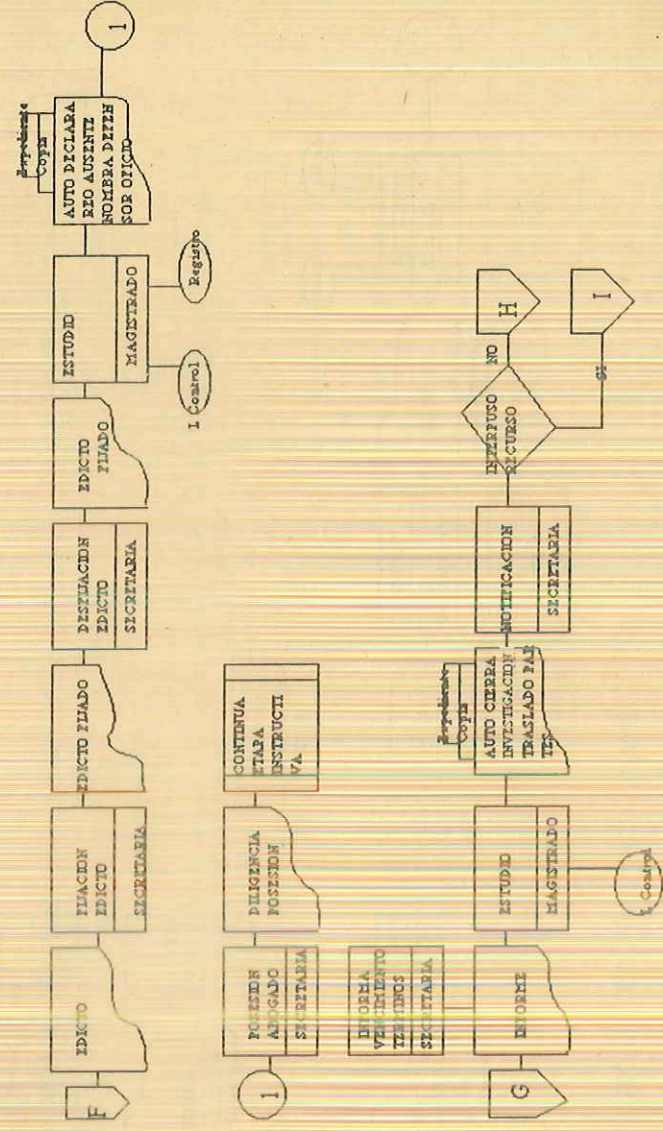
PROCESO EN UNICA INSTANCIA - CSSPP 6 - 2/11



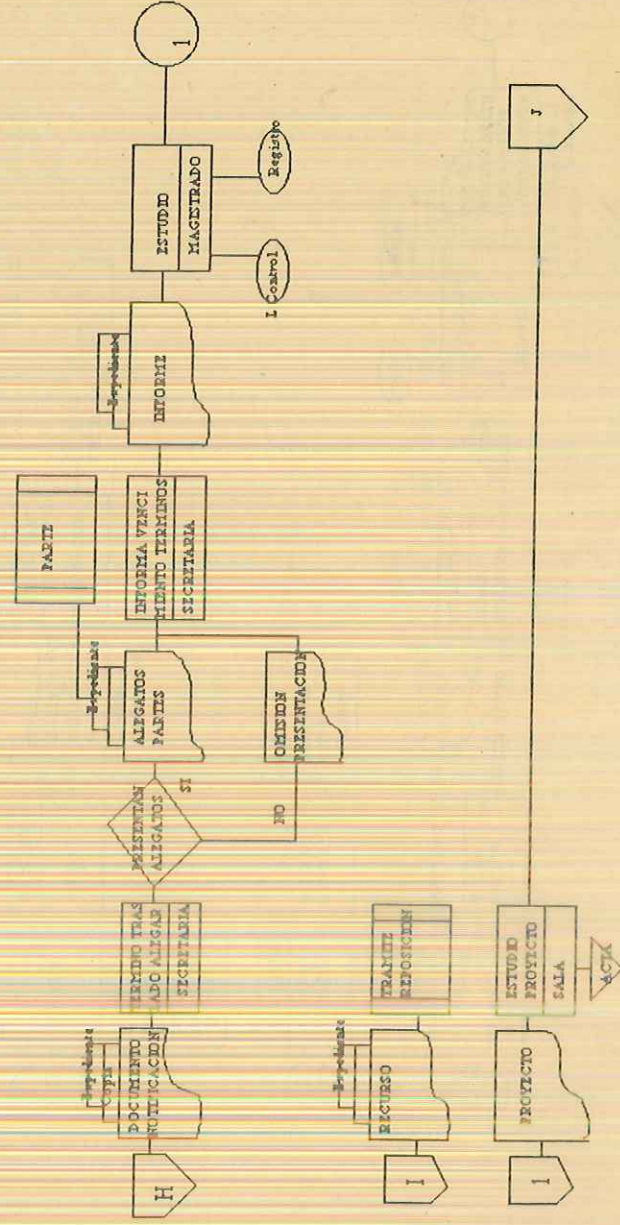
PROCESO EN UNICA INSTANCIA - CSSPP6 - 3/11



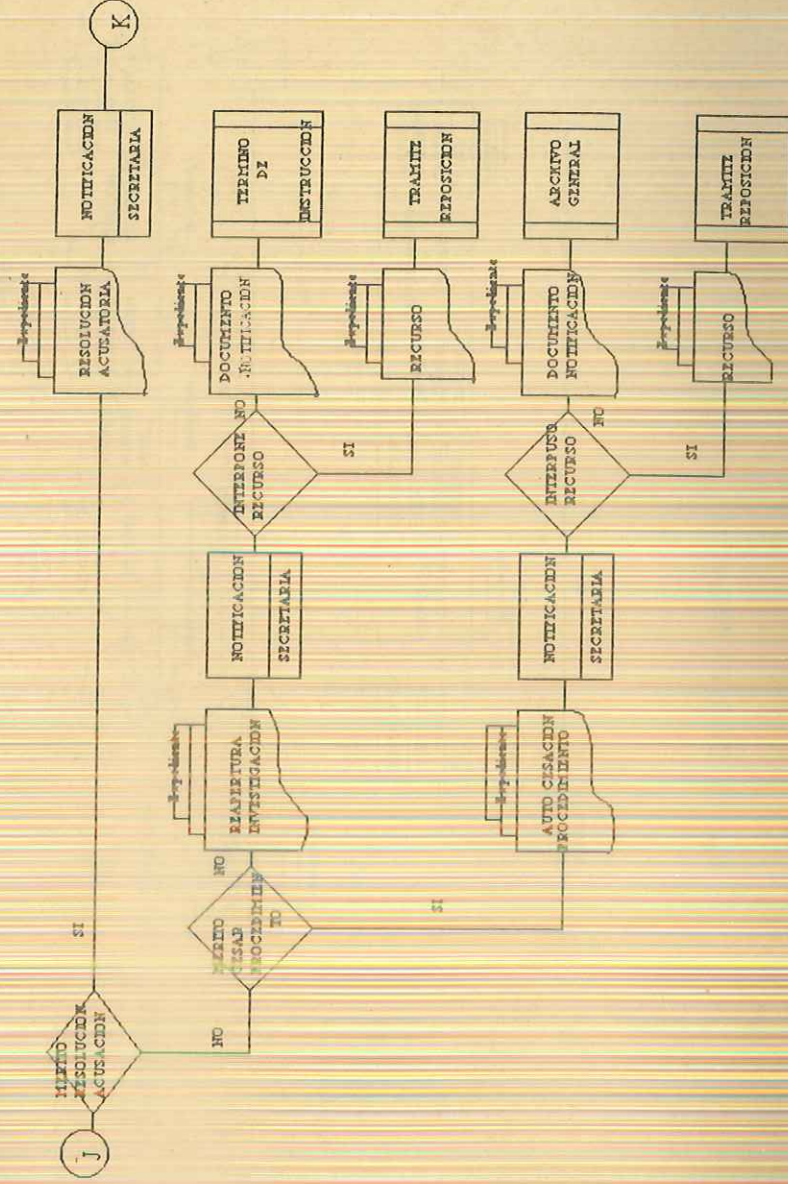
PROCESO EN UNICA INSTANCIA - CSSDPP 6- 4/11



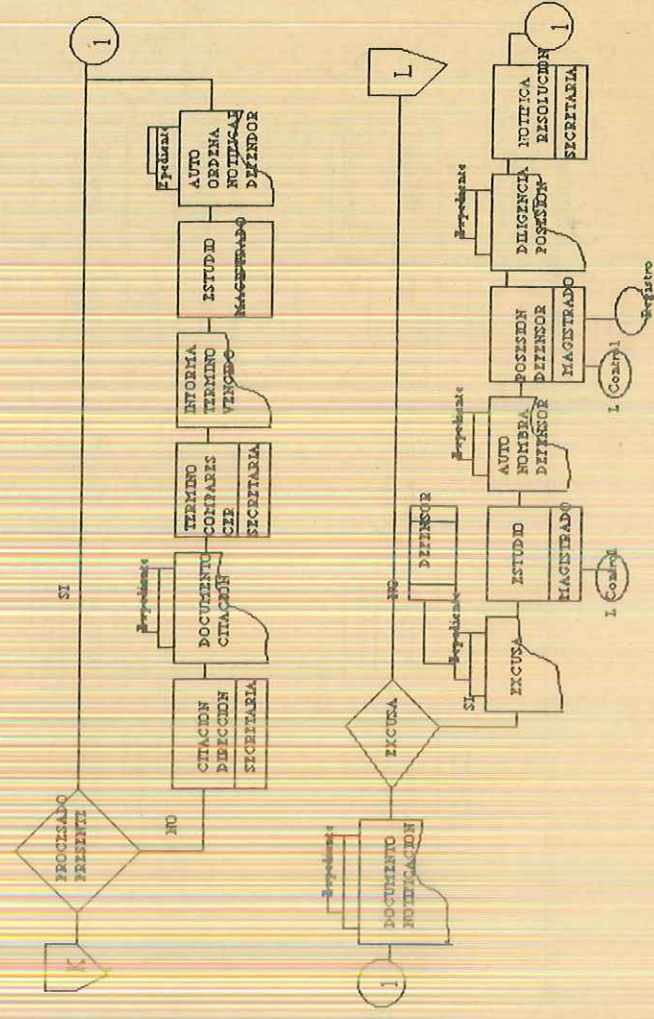
PROCESO EN UNICA INSTANCIA - CSSPP 6 - 5/11



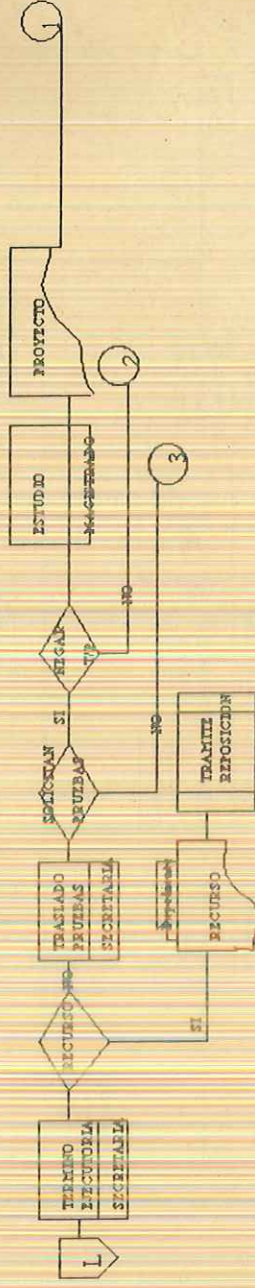
PROCESO EN UNICA INSTANCIA - CSSPP 6 - 6/11



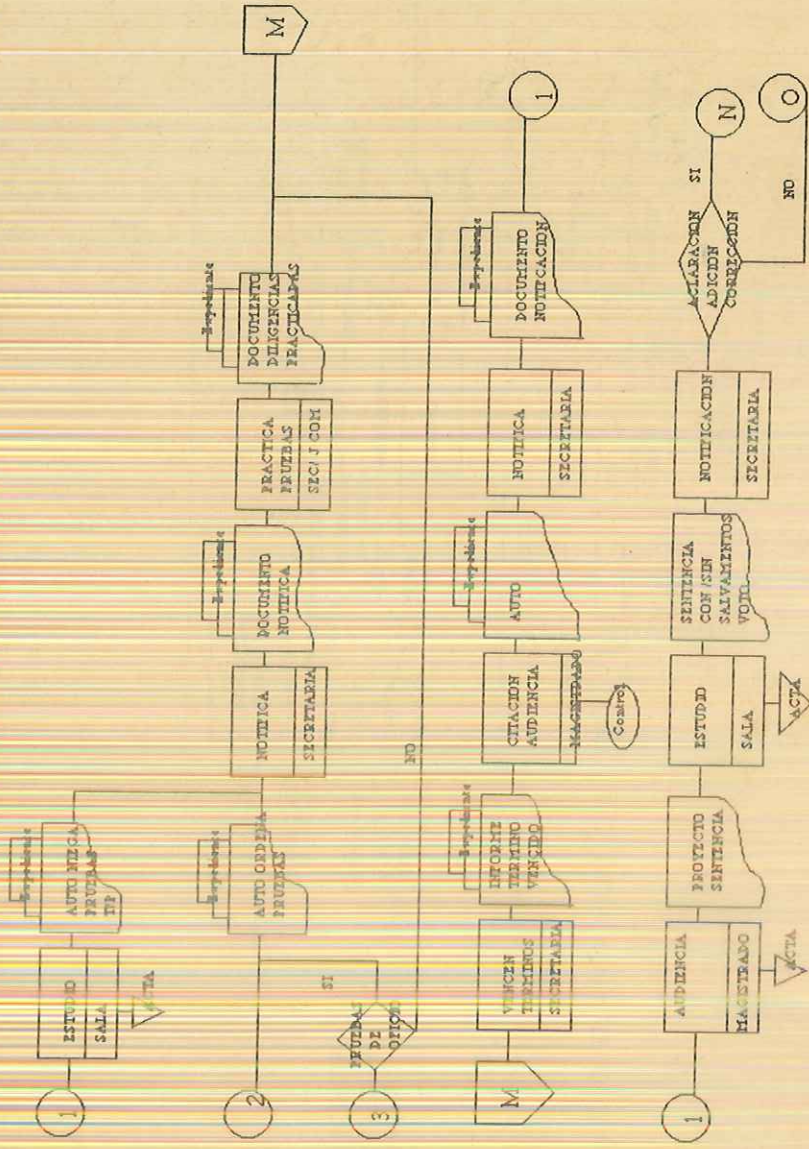
PROCESO EN UNICA INSTANCIA - CSSPP 6 - 7/11



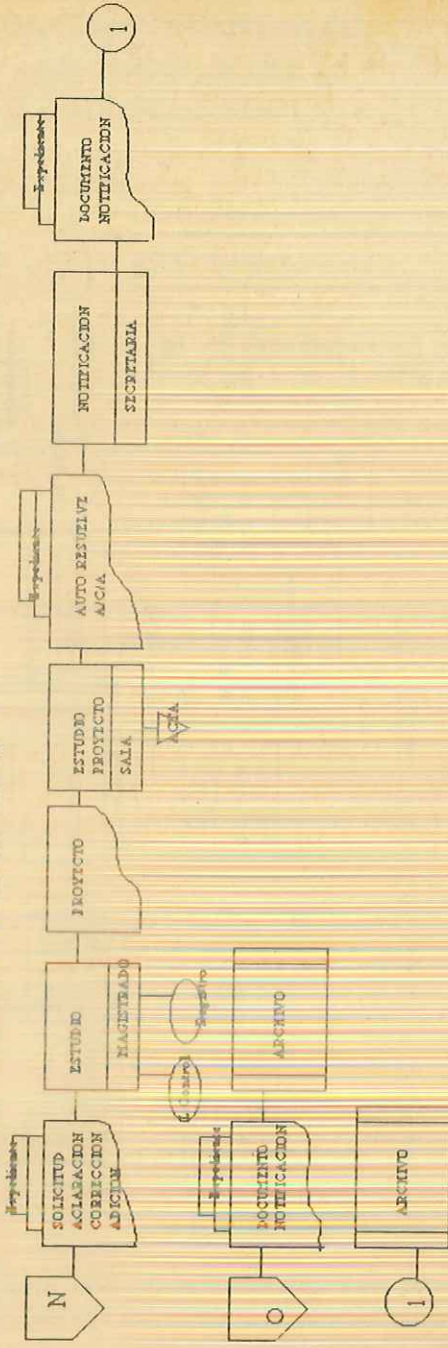
PROCESO EN UNICA INSTANCIA - CSSPP 6 - 8/11



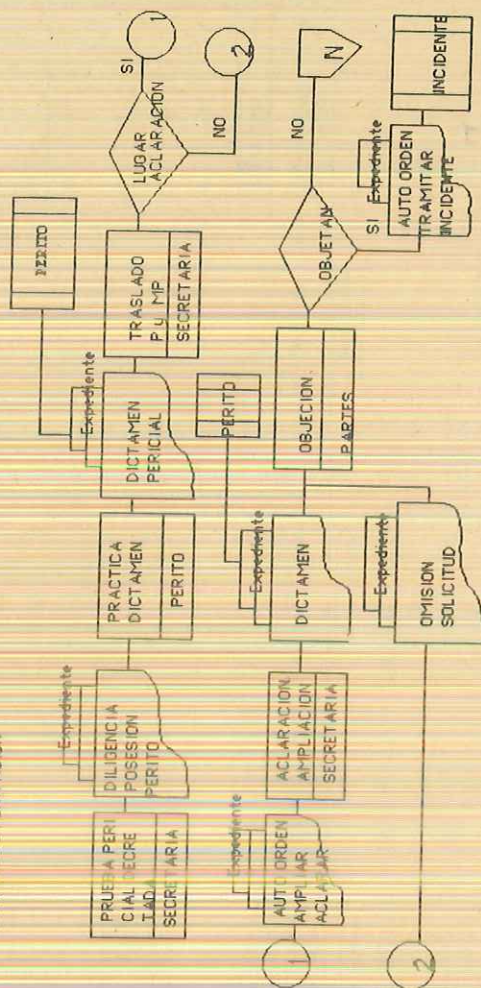
PROCESO EN UNICA INSTANCIA - CSSPP 6 - 9/11



PROCESO EN UNICA INSTANCIA - CSSPP 6 - 10/11



PROCESO EN UNICA INSTANCIA - CSSPP6 - 11/11
 TRAMITE DE PERITACION



1. SENTENCIA

UNICA INSTANCIA N°:
 HECHO PUNIBLE:
 PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 SALA DE CASACION PENAL
 Magistrado Ponente: (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)
 Aprobada Acta No. del de de 198....
 Bogotá () de mil novecientos ochenta y (198.....)

VISTOS:
 Surtida la audiencia pública, en el proceso penal adelantado contra respecto del cual se profirió resolución acusatoria por el delito de conforme al capítulo del título del código de procedimiento penal, no existiendo causa que invalide lo actuado, se procede a proferir sentencia.

HECHOS:
 Los Hechos investigados se resumen así:
 1.....
 2.....
 3.....

PRUEBAS:
 Dentro de la oportunidad legal, fueron incorporadas al proceso en debida forma los siguientes elementos probatorios, que en su valoración judicial servirán de fundamento a la decisión:
 1.....
 2.....
 3.....
 4.....

RESULTANDOS:
 Estima el Agente del Ministerio Público (la Parte civil)..... (Tesis)..... con fundamento en (Fuente - Método - Técnica).....
 El apoderado del procesado solicita:..... (Tesis)..... con fundamento en..... (Fuente - Método - Técnica).....

CONSIDERANDOS:
 Considera la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia: (Problema - Tesis - Fuente - Método - Técnica):
 1.....
 2.....
 3.....
 4.....

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

1o) CONDENAR a

....., ciudadano mayor de edad, de estado civil, de años de edad hijo de Y domiciliado en identificado con la cédula de ciudadanía, responsable del delito de tipificado en el artículo del capítulo del título del código penal colombiano, a la pena principal de prisión (*arresto*).

2o) Condenar al procesado a pagar multa de pesos, así como a la suspensión de los derechos civiles por el término de la pena principal, y a pagar los perjuicios ocasionados por el hecho punible.

(*ABSOLVER a ciudadano mayor de edad, de estado civil de años de edad hijo de y domiciliado en identificado con la cédula de ciudadanía, de la imputación que se le hiciera como responsable del delito de tipificado en el artículo del capítulo del título del código penal colombiano.*

En consecuencia disponer su libertad inmediata, librando la orden correspondiente)

Cópiese, notifíquese y cúmplase.

MAGISTRADOS (1 a 24)

SECRETARIO

2. INHIBITORIO

UNICA INSTANCIA N°:

HECHO PUNIBLE:

PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)

Aprobada Acta No. del de de 198....

Bogotá, () de mil novecientos ochenta y (198.....)

VISTOS:

Se procede a resolver sobre la pertinencia de decretar apertura de investigación dentro de las diligencias preliminares adelantadas con fundamento en la denuncia (*informe*) (*querrela*) (*acusación*) formulada por contra por actuaciones cumplidas dentro del ejercicio de sus funciones como

RESULTANDOS:

1o) La calidad de del acusado se halla establecida plenamente, radicándose la competencia para conocer en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2o) Los hechos generadores de la denuncia se sintetizan así:

3o) Se ha formulado denuncia (*informe*) (*querrela*) (*acusación*), por parte de por cuanto en su criterio el acusado ha incurrido en el hecho punible tipificado como

CONSIDERANDOS:

Estima la Sala Penal de la Corte que (PROBLEMA- TESIS- FUENTE- METODO- TECNICA)

En mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal,

RESUELVE:

ABSTENERSE de abrir investigación penal contra por razón de los hechos denunciados por en consideración a que éstos no constituyen hecho punible en la legislación penal colombiana (*no han existido*) (*la acción penal no puede iniciarse*) Consecuencialmente, determinese el archivo del expediente.

Cópiese, notifíquese y cúmplase

MAGISTRADOS (1 a 24)

SECRETARIO

3. RESUELVE SITUACION JURIDICA

UNICA INSTANCIA N°:

HECHO PUNIBLE:

PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)

Aprobada Acta No. del de de 198....

Bogotá () de mil novecientos ochenta y (198.....)

VISTOS:

Procede la Sala Penal de la Corte, a definir la situación jurídica al procesado de conformidad con dispuesto en el artículo 413 del código de procedimiento penal, a quien se le ha escuchado en indagatoria.

HECHOS:

Los hechos que han determinado la generación del presente proceso penal son los siguientes:

1.....

2.....

3.....

4.....

RESULTANDOS:

1o) Los hechos investigados se hallan tipificados por el artículo del código penal colombiano, que tiene prevista una pena privativa de la libertad de a de prisión (*arresto*)

2o) Se han recaudado hasta el momento los siguientes elementos probatorios, que acreditan el acaecimiento del hecho punible:

a)

b)

- c)
- d)
- 3o) En relación con la probable responsabilidad del procesado, concurren las siguientes pruebas;
 - a)
 - b)
 - c)
 - d)

4o) Oído en versión indagatoria el procesado expuso

CONSIDERANDOS:

Estima la sala que

En mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal,

RESUELVE:

Proferir orden de detención preventiva contra el procesado la que habrá de cumplirse en la cárcel de Librese el correspondiente documento de encarcelamiento.
(Proferir orden de conminación contra el procesado por cuyos efectos se le ordena presentarse periódicamente ante observar buena conducta y se le prohíbe cambiar de domicilio o residencia, sin previa comunicación a la Sala Penal de la Corte mientras dure el proceso)
[Ordenar al procesado prestar caución, por la suma de que se consignarán en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Popular]
 Cópiese, notifíquese y cúmplase
 MAGISTRADOS (1 a 24)
 SECRETARIO

4. RESOLUCION ACUSATORIA

**UNICA INSTANCIA No:
 HECHO PUNIBLE:
 PROCESADO:**

4. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 SALA DE CASACION PENAL
 Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)
 Aprobada Acta No....., del....de....de 198.....
 Bogotá.....() de mil novecientos ochenta y(1.98...)

VISTOS:

Procede la Sala Penal de la Corte, a calificar el mérito del sumario adelantado contra el procesado.....

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 469 del código de procedimiento penal.

HECHOS:

Los hechos recogidos dentro de la etapa sumarial del presente proceso penal son los siguientes:

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....

RESULTANDOS:

1o) Los hechos investigados se hallan tipificados como.....al capítulo.....del título.....del código penal colombiano, sancionado con pena privativa de la libertad de.....a.....de prisión (*arresto*)
 2o) Dentro de la investigación se recaudaron los siguientes elementos probatorios, debidamente calificados, conforme a las reglas de la sana crítica que acreditan el acaecimiento del hecho punible y la responsabilidad del procesado
 a)
 b)
 c)
 d)
 3o) Dentro del término de traslado determinado por la ley, las partes presentaron sus alegaciones.
 El Ministerio Público conceptuó.....
 El apoderado de la parte civil adujo.....
 El apoderado del procesado manifestó.....

CONSIDERANDOS.

Estima la sala que.....
 En mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal,

RESUELVE:

Proferir resolución de acusación contra el procesado..... como presunto responsable del hecho punible tipificado como.....en el capítulo.....del título.....del código Penal colombiano, en consecuencia radíquesele juicio criminal, por los procedimientos estipulados en el libro tercero del código de procedimiento penal.
 Cópiese, notifíquese y Cúmplase.
 MAGISTRADOS (1 a 24)
 SECRETARIO

**5. REAPERTURA INVESTIGACION:
 UNICA INSTANCIA No:
 HECHO PUNIBLE:
 PROCESADO:**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)

Aprobada Acta No....., del....de....de 198.....

Bogotá.....() de mil novecientos ochenta y(1.98...)

VISTOS:

Procede la Sala Penal de la Corte, a calificar el mérito del sumario adelantado contra el procesado.....,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 469 del código de procedimiento penal.

HECHOS:

Los hechos recogidos dentro de la etapa sumarial del presente proceso penal son los siguientes:

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....

RESULTANDOS:

1o) Los hechos investigados se hallan tipificados como.....al capítulo.....del título.....del código penal colombiano, sancionado con pena privativa de la libertad de.....a.....de prisión (arresto)

2o) Dentro de la investigación se recaudaron los siguientes elementos probatorios:

- a)
- b)
- c)
- d)

3o.) Dentro del término de traslado determinado por la ley, las partes presentaron sus alegaciones.

El Ministerio Público conceptuó:.....

El apoderado de la parte civil adujo.....

El apoderado del procesado manifestó:.....

CONSIDERANDOS:

Estima la sala que.....

.....

.....

.....

siendo por tanto procedente, de conformidad con el artículo 473 del estatuto procesal penal, disponer la reapertura de la investigación, para cuyo perfeccionamiento deberán allegarse las siguientes pruebas:

- 1)
- 2)
- 3)

En mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal.

RESUELVE:

Ordenar la reapertura de la investigación que se adelanta contra el procesado....., por el término de....() días, dentro del cual deberán practicarse las pruebas determinadas en el acápite anterior; para cuyo efecto se comisiona a.....con amplias facultades para su ejecu-

ción.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.

MAGISTRADOS (1 a 24)

SECRETARIO

**6. CESACION PROCEDIMIENTO
UNICA INSTANCIA No:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)

Aprobada Acta No....., del....de....de 198.....

Bogotá.....() de mil novecientos ochenta y(1.98...)

VISTOS:

Procede la Sala Penal de la Corte, a calificar el mérito del sumario adelantado contra el procesado....., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 469 del código de procedimiento penal

HECHOS:

Los hechos recogidos dentro de la etapa sumarial del presente proceso penal son los siguientes:

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....

RESULTANDOS:

1o) Los hechos investigados se hallan tipificados como.....al capítulo.....del título.....del código penal colombiano sancionado con pena privativa de la libertad de.....a.....de prisión (arresto)

2o) Dentro de la investigación se recaudaron los siguientes elementos probatorios, debidamente calificados, conforme a las reglas de la sana crítica que acreditan el acaecimiento del hecho punible y la responsabilidad del procesado

- a)
- b)
- c)
- d)

3o) Dentro del término de traslado determinado por la ley, las partes presentaron sus alegaciones.

El Ministerio Público conceptuó:.....

El apoderado de la parte civil adujo.....

El apoderado del procesado manifestó:.....

CONSIDERANDOS:

.....

.....

.....
Estima la sala que debe proceder a ordenar la cesación del procedimiento adelantado con fundamento en los artículos 34 y 469 del código de procedimiento penal, por cuanto se ha comprobado plenamente que el hecho imputado no ha existido (que el procesado no ha cometido el hecho que se le imputa) (que la conducta no se halla tipificada como hecho punible por la legislación penal vigente) (que los hechos fueron cometidos dentro del evento consagrado por la causal.....del artículo 29 del código penal colombiano) (que la acción penal no podía iniciarse) (que la acción penal no puede proseguirse)
En mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal,

RESUELVE:
1o) Ordenar la cesación de todo procedimiento contra el procesado..... por los hechos que se le han imputado dentro de las presentes diligencias, ordenando el archivo del expediente.
2o) Ordenar que se tomen copias pertinentes para que se investigue penalmente la posible violación de la ley penal, en la que pudo haber incurrido el denunciante en este asunto.
Cópiese, notifíquese y cúmplase.
MAGISTRADOS (1 a 24)
SECRETARIO

7. RESUELVE A/C/A

UNICA INSTANCIA N°: HECHO PUNIBLE: PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL
Magistrado Ponente: (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)
Aprobada Acta No. del de de 198....
Bogotá,..... () de mil novecientos ochenta y (198.....)

VISTOS:
Se procede a resolver sobre la solicitud de aclaración (corrección) (adición) de la sentencia proferida el de de 198....., formulada por en su condición de

RESULTANDOS:
Estima el peticionario que

CONSIDERANDOS:
Estima la Sala Penal de la Corte que.....

En mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal,

RESUELVE:
Denegar la solicitud de aclaración (corrección) (adición), formulada por respecto de la sentencia del de de 198.....
Aclarar (Corregir) (Adicionar) respecto de la sentencia del de de 198....., en el sentido de

8. PRUEBAS RECHAZA

UNICA INSTANCIA N°: HECHO PUNIBLE: PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL
Magistrado Ponente: (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)
Aprobada Acta No. del de de 198....
Bogotá () de mil novecientos ochenta y (198.....)

VISTOS:
Las partes dentro de la oportunidad legal, solicitaron la práctica de pruebas dentro del presente proceso; la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal, procede a resolver sobre su conducencia así:
Considera la Sala que las siguientes pruebas solicitadas por en su calidad de defensor del procesado (Parte Civil) (El Ministerio Público), son manifiestamente inconducentes:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

..... en razón a que procediendo a denegarlas.
Estimando la Sala, que son procedentes DECRETA la práctica de las siguientes pruebas:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Comisiónese a para que proceda a practicarlas

Cópiese, notifíquese y cúmplase
MAGISTRADOS (1 a 24)
SECRETARIO

9. PRELIMINARES

UNICA INSTANCIA N°: HECHO PUNIBLE: PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL
Magistrado Ponente: (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)
Bogotá () de mil novecientos ochenta y (198.....)

Con el objeto de resolver en la oportunidad legal, respecto de la procedencia de la apertura de investigación criminal en este asunto, se ordena la práctica de las siguientes diligencias preliminares:

- 1o)
- 2o)
- 3o)

Para la práctica de las diligencias, comisionase a por el término de días más las distancias, con todas las facultades necesarias para llevar adelante las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Cúmplase

MAGISTRADO (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)

10. ABRE INVESTIGACION

**UNICA INSTANCIA N°:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)

Bogotá,.....() de mil novecientos ochenta y (198.....)

Por cuanto de las diligencias que anteceden se desprende que el (los) denunciado (s), pudieron haber incurrido en hechos punibles, conforme a la legislación penal, es procedente de conformidad con el artículo 351 del código de procedimiento penal, dictar AUTO CABEZA DE PROCESO, ordenando la apertura de la correspondiente investigación penal.

Con el objeto de esclarecer los hechos denunciados ante esta Corporación, se ordena la práctica de las siguientes diligencias:

- 1o) Recepción de testimonios
- 2o) Vinculación mediante indagatoria

Dentro de las oportunidades de ley, la Corte les resolverá su situación jurídica

- 3o) Solicitar copias de los siguientes documentos

4o)

Para la práctica de las diligencias, comisionase a por el término de días más las distancias, con todas las facultades necesarias para llevar adelante las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Cúmplase

MAGISTRADO (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)

SECRETARIO

11. ORDENA EMPLAZAMIENTO

**UNICA INSTANCIA N°:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)

Bogotá,.....() de mil novecientos ochenta y (198.....)

Conforme constancia que obra en el expediente, ha sido imposible obtener la comparecencia del sindicado con el objeto de recepcionarle indagatoria, dentro de las presentes diligencias. En consecuencia, ordénase su emplazamiento mediante los trámites previstos en el artículo 378 del código de procedimiento penal, por edicto fijado por el término de cinco (5) días en la Secretaría de la Sala; advirtiéndole que ante la no comparecencia, se le declarará persona ausente designándole defensor de oficio.

Cúmplase

MAGISTRADO (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)

SECRETARIO

12. DEFENSOR

**UNICA INSTANCIA No:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)

Bogotá,.....() de mil novecientos ochenta y (198.....)

Por cuanto de la constancia de Secretaría, se desprende que el sindicado no ha comparecido dentro de los términos de ley, después de su emplazamiento, decláresele persona ausente, y designase al doctor abogado titulado, como DEFENSOR DE OFICIO. Désele posesión.

Cúmplase

MAGISTRADO (1,2,3,4,5,6,7,8)

SECRETARIO

13. CIERRE INVESTIGACION

**UNICA INSTANCIA No:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)

Bogotá,.....() de mil novecientos ochenta y (198.....)

Perfeccionada en lo posible la presente investigación, se declara cerrada. Permanezca el proceso en Secretaría a disposición de las partes por el término de ocho (8) días para que las partes presenten sus alegatos, de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 468 del código de procedimiento penal. Para la notificación personal al procesado, se comisiona al Juzgado de Librese Despacho comisorio.

Cumplase.

MAGISTRADO (1,2,3,4,5,6,7,8)

SECRETARIO

**14. NOTIFICACION DEFENSOR
UNICA INSTANCIA No:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)

Bogotá,.....() de mil novecientos ochenta y (198.....)

Por cuanto de la constancia de Secretaría, se desprende que el procesado no ha comparecido dentro de los términos de ley, para notificarle la resolución acusatoria, de conformidad con el artículo 472 del código de procedimiento penal, ordénase la notificación de la misma al doctor abogado titulado, que ha venido actuando como su DEFENSOR DE OFICIO.

Cumplase

MAGISTRADO (1,2,3,4,5,6,7,8,)

SECRETARIO

**15. CITACION AUDIENCIA
UNICA INSTANCIA No:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)

Bogotá,.....() de mil novecientos ochenta y (198.....)

Vencido el término del artículo 492 del código de procedimiento penal, determinase la hora de las del día del mes de de 198 , para la celebración de la audiencia pública estatuida en el artículo 494 del estatuto procesal.

Notifíquese y Cúmplase

MAGISTRADO (1,2,3,4,5,6,7,8)

SECRETARIO

**16. DECRETA PRUEBAS
UNICA INSTANCIA No:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)

Bogotá,.....() de mil novecientos ochenta y (198.....)

VISTOS:

Las partes dentro de la oportunidad legal, solicitaron la práctica de pruebas dentro del presente proceso, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal, procede a resolver sobre su conducencia y las que ella estima necesarias así:

Estimando la Sala, que son procedentes DECRETA la práctica de las siguientes pruebas:

1.-

2.-

3.-

Las referidas pruebas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 492 del código de procedimiento penal, se practicarán dentro de la audiencia.

(Comisiónese a para que proceda a practicarlas dentro del término de () días, con amplias facultades para diligenciarlas)

Cumplase.

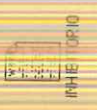
MAGISTRADO (1,2,3,4,5,6,7,8)

SECRETARIO

3 ftms
 EXTRADICION
 174ken disco
 593klibres



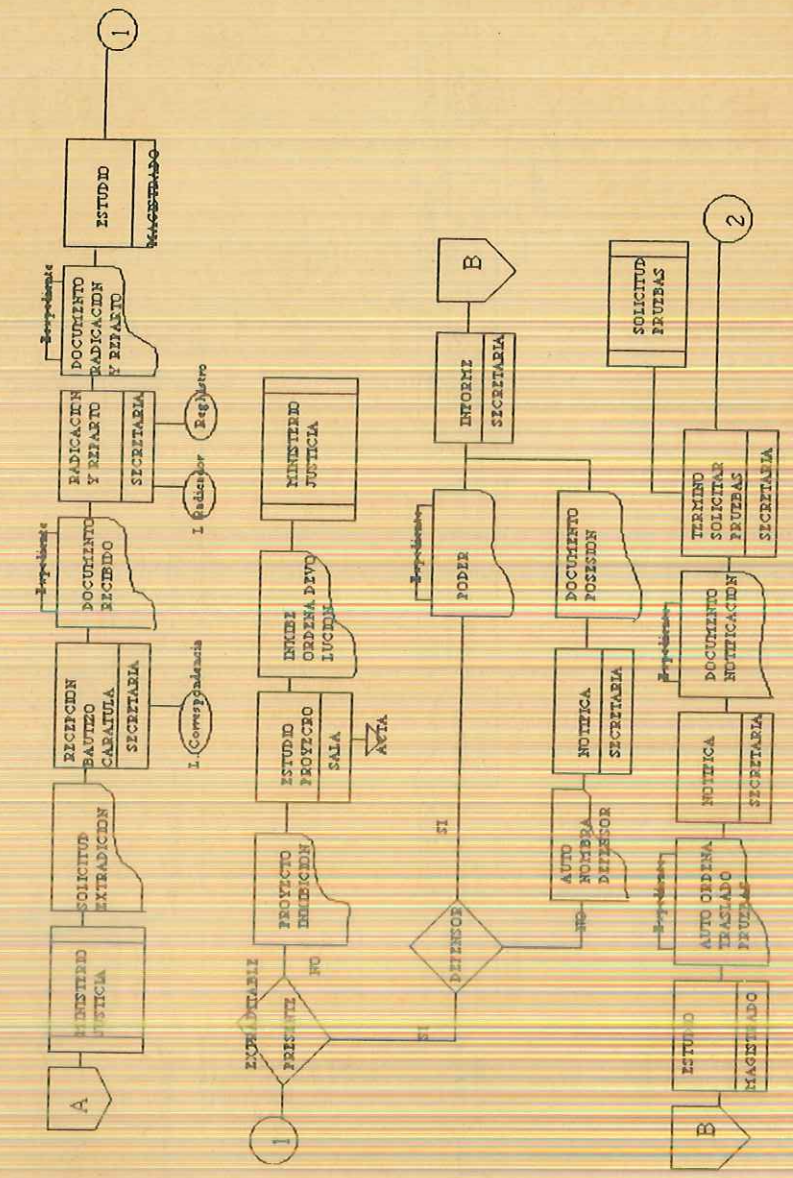
1 ftms
 INTERLOCUTORIOS
 174ken disco
 593klibres



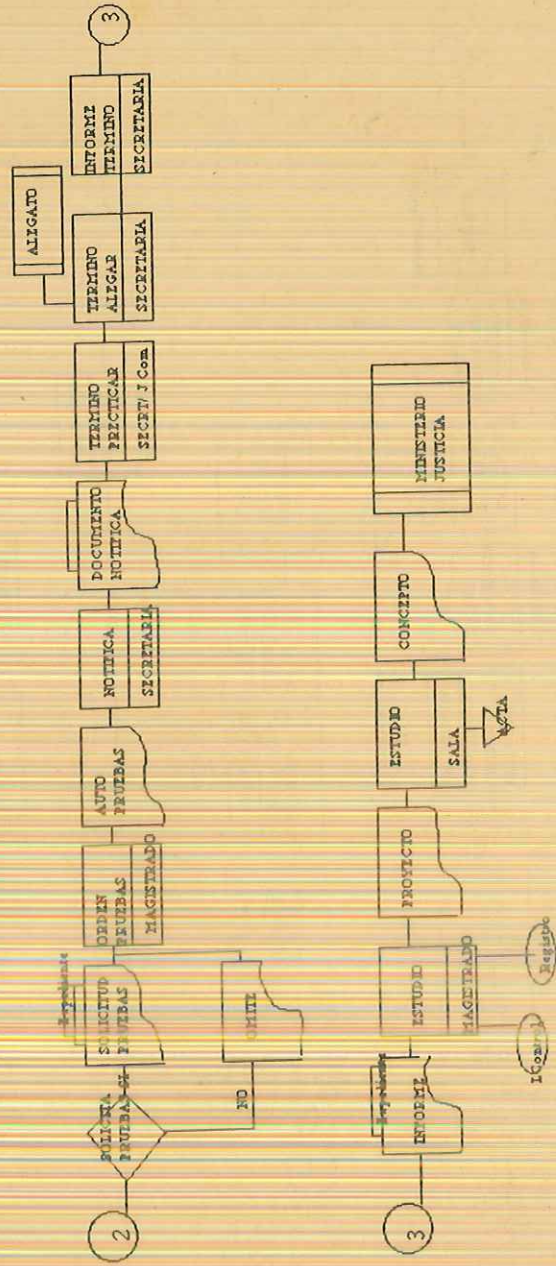
3 ftms
 SUSTANCIACION
 174ken disco
 593klibres



PROCEDIMIENTO EMISION CONCEPTO SOBRE EXTRADICION CSSPP 7 -1/2



PROCEDIMIENTO PARA EMISION DE CONCEPTO SOBRE EXTRADICION - CSSPP 7 - 2/2



1. CONCEPTO

EXTRADICION No:
RECLAMADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL
Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)
Aprobada Acta No....., del....de.... de 198.....
Bogotá.....() de mil novecientos ochenta y (1.98...)

VISTOS:

El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Justicia, ha enviado a esta Corporación la documentación referente a la solicitud de Extradición del ciudadano..... reclamado por el gobierno de....., a objeto de que la Corte Suprema de Justicia exprese el concepto estatuido en el artículo 648 del código de procedimiento penal.

Según el concepto del Ministerio de Relaciones Exteriores, debe procederse con sujeción a las normas contenidas en el Tratado de..... vinculadas con la legislación interna, para decidir la petición.

CONSIDERACIONES DE LA CORTE:

- a) Validez formal de la documentación presentada:.....
 - b) Identidad del solicitado.....
 - c) Valoración de la incriminación.....
 - d) Valoración de la providencia extranjera.....
 - e) Efectos de los Tratados Públicos.....
- Consecuencialmente, la Sala emitirá concepto favorable (desfavorable), respecto a la extradición solicitada.

En mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal,

RESUELVE:

Emitir concepto FAVORABLE (DESFAVORABLE) sobre la extradición del ciudadano....., y en consecuencia, remitir el expediente al Ministerio de Justicia, para los efectos legales pertinentes:

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
MAGISTRADOS (1 a 24)
SECRETARIO

2. INHIBITORIO EXTRADICION
EXTRADICION No:
RECLAMADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL
Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)
Aprobada Acta No....., del....de.... de 198.....
Bogotá.....() de mil novecientos ochenta y (1.98...)

VISTOS:

El gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Justicia, ha enviado a esta Corporación la documentación referente a la solicitud de Extradición del ciudadano..... reclamado por el gobierno de..... a objeto de que la Corte Suprema de Justicia exprese el concepto estatuido en el artículo 648 del código de procedimiento penal.

Según el concepto del Ministerio de Relaciones Exteriores, debe procederse con sujeción a las normas contenidas en el Tratado de..... vinculadas con la legislación interna, para decidir la petición.

CONSIDERACIONES DE LA CORTE:

.....
.....

Del examen de las piezas aportadas se deduce que el reclamado no se halla dentro del territorio nacional, debiendo abstenerse la Corporación de emitir el concepto solicitado en relación con la extradición del ciudadano.....

En mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal,

RESUELVE:

INHIBIRSE para emitir concepto sobre la extradición del ciudadano..... y en consecuencia, remitir el expediente al Ministerio de Justicia, para los efectos legales pertinentes.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.

MAGISTRADOS (1 a 24).

3. DEFENSOR

EXTRADICION No: RECLAMADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)

Aprobada Acta No....., del....de....de 198...

Bogotá,.....() de mil novecientos ochenta y(1.98...)

De conformidad con la constancia de Secretaría que antecede, el reclamado en extradición..... carece de Defensor, que le represente técnicamente dentro de la actuación; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 667, 129 y 132 del código de procedimiento penal, designase al doctor..... abogado titulado como DEFENSOR DE OFICIO. Comuníquesele el nombramiento y désele posesión.

(De conformidad con la constancia de Secretaría que antecede, el reclamado en extradición..... designó al doctor..... abogado titulado, como su DEFENSOR. Désele posesión.)

Cúmplase.

MAGISTRADO (1,2,3,4,5,6,7,8)

SECRETARIO

4. TRASLADO PRUEBAS EXTRADICION No: RECLAMADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)

Aprobada Acta No....., del....de....de 198.....

Bogotá,.....() de mil novecientos ochenta y(1.98...)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 656 del código de procedimiento penal, córrase traslado al ciudadano..... solicitado en extradición, por el término de tres (3) días para que solicite las pruebas que considere conducentes.

Notifíquese personalmente esta providencia en el lugar donde se halla recluido con fines de extradición.

Notifíquese y Cúmplase.

MAGISTRADO (1,2,3,4,5,6,7,8)

SECRETARIO

5. PRUEBAS

EXTRADICION No: RECLAMADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)

Aprobada Acta No....., del....de....de 198.....

Bogotá,.....() de mil novecientos ochenta y(1.98...)

Por el término de diez (10) días, libres de distancias, de conformidad con lo previsto en el artículo 656 del código de procedimiento penal, se ordena abrir a pruebas la presente actuación.

Para dichos efectos, se decreta la práctica de las solicitadas por el Defensor del requerido así:

A juicio de la Corte, se dispone la práctica de las siguientes pruebas:

Cúmplase.

MAGISTRADO (1,2,3,4,5,6,7,8)

SECRETARIO

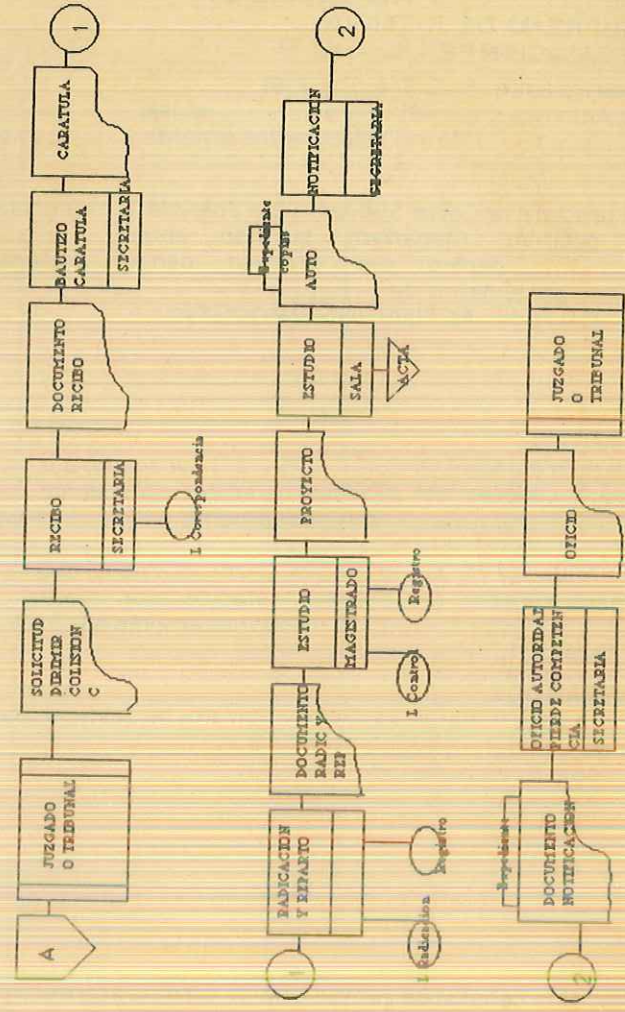
1 item
 COLISION
 174K en disco
 593K libras

INTERLOCUTORIO

1 item
 INTERLOCUTORIO
 174K en disco
 593K libras

DECIDE COLISION

PROCEDIMIENTO DECIDIR COLISION DE COMPETENCIA - CSSPP 8 - 1/1



**1. RESUELVE
COLISION DE COMPETENCIA N°:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)

Aprobada Acta No., del de de 198.....

Bogotá, () de mil novecientos ochenta y (1.98.....)

VISTOS:

De plano procede la Corte Suprema de Justicia a pronunciarse sobre el conflicto positivo (*negativo*) surgido entre y el dentro del proceso penal, adelantado contra por el delito de.....

ANTECEDENTES Y ACTUACION PROCESAL:

- 1.....
- 2.....
- 3.....

RESULTANDOS:

Considera el Tribunal (1, 2, 3, 4, 5... 15... 25) (*Juzgado*) que es (no es) competente para conocer del proceso referido, por cuanto (*Tesis*) con fundamento en (*Fuente- Método- Técnica*)

Estima el Tribunal (1, 2, 3, 4, 5... 15... 25) (*Juzgado*) que es (no es) competente para conocer del proceso referido, por cuanto (*Tesis*) con fundamento en (*Fuente- Método- Técnica*)

CONSIDERANDOS:

Considera la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para resolver el conflicto de competencias planteado que: (*Problemas- Tesis- Fuente- Método- Técnica*):

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal

RESUELVE:

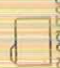


1o) DIRIMIR la colisión de competencias surgida entre el Tribunal (1, 2, 3, 4, 5... 15... 25) (*Juzgado*.....), en el sentido de afirmar que la competencia para conocer del proceso penal adelantado contra corresponde a

2o) Comunicar inmediatamente esta decisión al Tribunal (1, 2, 3, 4, 5... 15... 25) (*Juzgado*.....), para que se dé cumplimiento y efectividad a lo resuelto por esta Corporación, y ordenar envío de copia de la misma al Tribunal (1, 2, 3, 4, 5... 15... 25) (*Juzgado*.....)

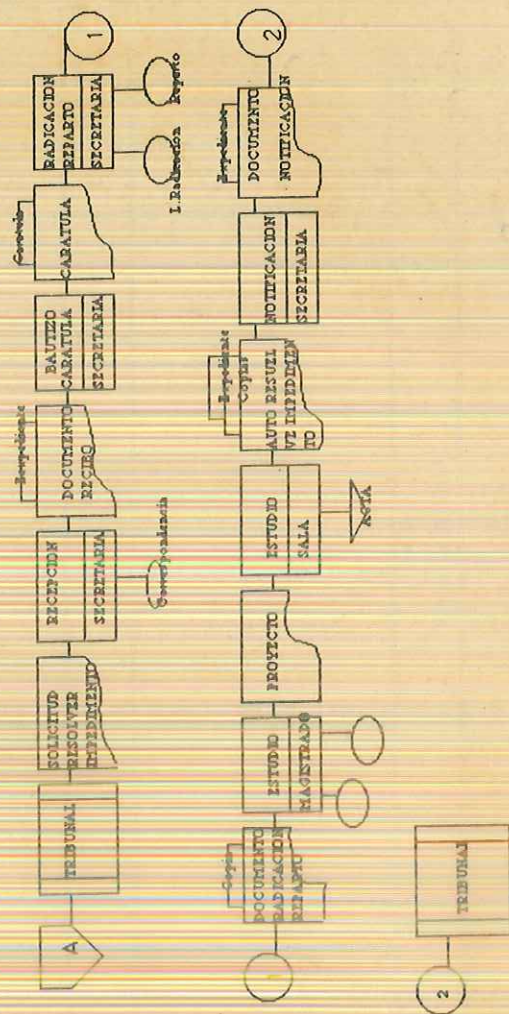
Cópiese, notifíquese y cúmplase.

MAGISTRADOS (1 a 24)

SECRETARIO

IMPEDIMENTOS/REC 174K en disco 593K libras	INTERLOCUTORIO 174K en disco 593K libras
1. Item  INTERLOCUTORIO	2. Items  DECIDE RECUSACION  DECIDE IMPEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES -- CSJPP 9 - 1/1
1/1



1. DECIDE RECUSACION
RECUSACION No:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACION PENAL
Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)
Aprobada Acta No....., del..... de.....de 198....
Bogotá, () de mil novecientos ochenta y..... (1.98)

VISTOS:
De plano procede la Corte Suprema de Justicia a pronunciarse sobre el incidente de recusación surgido en este proceso, promovido por el apoderado del procesado (*de la Parte Civil*) (*Agente del Ministerio Público*), con relación al magistrado del Tribunal (1,2,3,4,5...15...25) doctor.....

ANTECEDENTES Y ACTUACION PROCESAL:
Mediante escrito el recusante solicita que el Magistrado....., se aparte del conocimiento del asunto, invocando las causales....., del artículo 103 del código de procedimiento penal, en consideración a que..... (*Tesis-Fuente-Método-Técnica*).....

y aportando los siguientes medios probatorios:
1.....
2....
3....

RESULTANDOS:
Considera el recusado que no se halla incurso en la causal aducida por el recusante, por cuanto..... (*Tesis*).....
....., con fundamento en..... (*Fuente- Método-Técnica*).....

CONSIDERANDOS:
Considera la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para resolver la recusación formulada que..... (*Problema- Tesis- Fuente- Método- Técnica*):

1.....
2.....
3.....
4.....
En mérito de lo expuesto, la **Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal**

RESUELVE:
DECLARAR FUNDADA (INFUNDADA) la recusación formulada por el apoderado del procesado (*la Parte Civil*) (*Ministerio Público*), contra el

Magistrado....., disponiendo que se separe del conocimiento del proceso (*prosiga en el conocimiento del proceso*).

Cópiese, notifíquese y cúmplase.

MAGISTRADOS (1 a 24)

SECRETARIO

2. DECIDE IMPEDIMENTO
IMPEDIMENTO No:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)

Aprobada Acta No....., del..... de..... de 198.....

Bogotá,.....() de mil novecientos ochenta y(1.98)

VISTOS:

De plano procede la Corte Suprema de Justicia a pronunciarse sobre el IMPEDIMENTO manifestado por el (los), magistrado (s) del Tribunal (1,2,3,4,5...15...25) (de la Sala Penal de la Corte) doctor (es).....

ANTECEDENTES Y ACTUACION PROCESAL:

Manifiesta (n) el (los) Magistrado (s)....., que debe (n) apartarse del conocimiento del asunto, invocando las causales..... del artículo 103 del código de procedimiento penal, en consideración a que..... (Tesis-Fuente-Método-Técnica).....

RESULTANDOS:

Considera la Sala de decisión del Tribunal (1,2,3,4,5...15...25) que el (los) Magistrado (s) no se halla (n), incurso (s) en la causal aducida, por cuanto..... (Tesis)..... con fundamento en.....(Fuente-Método-Técnica).....

CONSIDERANDOS:

Considera la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para resolver el impedimento formulado que:..... (Problema-Tesis-Fuente-Método-Técnica);

1.....

2.....

3.....

4.....

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal

RESUELVE:

ACEPTAR (RECHAZAR) el impedimento manifestado por el (los) Magistrado (s)....., declarándolo (s) separado (s) del conocimiento.

(En consecuencia, procédase al sorteo del conjuer para que proceda a reemplazarlo, ejecutoriada y en firme esta providencia).

DECLARAR FUNDADA (INFUNDADA) la recusación formulada por el apoderado del procesado (la Parte Civil) (Ministerio Público), contra el Magistrado....., disponiendo que se separe del conocimiento del proceso (*prosiga en el conocimiento del proceso*).

Cópiese, notifíquese y cúmplase.

MAGISTRADOS (1 a 24)

SECRETARIO

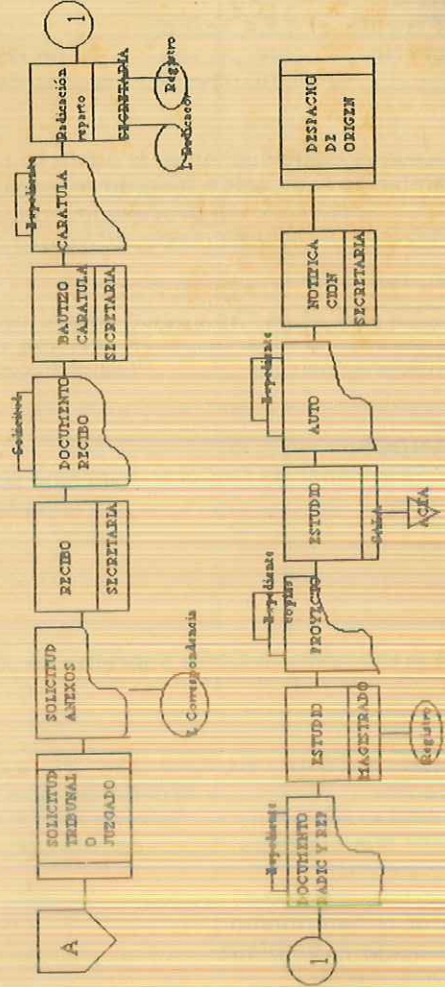
1 ítem
CAMBIO RADICACION
 174k en disco
 593k libres

INTERLUCUTORIOS

1 ítem
INTERLUCUTORIOS
 174k en disco
 593k libres

NOTA
 PARA
 EL
 USUARIO
 DECIDE

PROCEDIMIENTO CAMBIO DE RADICACION - CSSPP 10 - 1/1



1. CAMBIO RADICACION

PROCESO:
HECHO PUNIBLE:
PROCESADO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente: (1,2,3,4,5,6,7,8)

Aprobada Acta No..... del de de 198.....

Bogotá () de mil novecientos ochenta y (1.98.....)

VISTOS:

De plano procede la Corte Suprema de Justicia a pronunciarse sobre el incidente de cambio de radicación surgido en este proceso, promovido por el Juez de (apoderado del procesado) (de la Parte Civil) (Agente del Ministerio Público) (El Ministerio de Justicia)

ANTECEDENTES Y ACTUACION PROCESAL:

Se solicita el cambio de la radicación actual del proceso seguido contra invocando el artículo 78 (81) del Código de procedimiento penal, en consideración que (Tesis- Fuente- Método- Técnica)

CONSIDERANDOS:

Considera la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para resolver solicitud formulada que: (Problema- Tesis- Fuente- Método- Técnica):

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....

En mérito de lo expuesto, la **Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal**

RESUELVE:

1o) **DISPONER (NEGAR) EL CAMBIO DE RADICACION** del proceso adelantado contra ordenando que se prosiga ante el Juez de la ciudad de (Ordenando que se devuelva al Tribunal de origen, para que disponga lo que estime conveniente dentro del territorio de su competencia)

2o) Comunicar esta decisión al Juzgado

para que se le dé cumplimiento

Cópiese, notifíquese y cúmplase

MAGISTRADOS (1 a 24)

SECRETARIO

593Klibres

REPOSICION

174K en disco

1 item

INTERLOCUTORIO

593Klibres

INTERLOCUTORIO

174K en disco

1 item

DECIDE